

CHARLAS ACADÉMICAS

LA TRAGEDIA DEL PRINCIPE DON CARLOS Y LA TRAGICA GRANDEZA DE FELIPE II

La charla académica, que ahora voy a redactar, no se dijo en estos últimos meses en la Academia de la Historia. Fué en 1927, en el año del IV Centenario del nacimiento del Monarca más discutido de las Españas, cuando yo hablara de Felipe II, y en consecuencia disertara del punto crítico, mejor dicho, «el punto neurálgico» de la biografía del Rey «Prudente».

Entonces, como ahora también, hablé primero en el Museo del Prado. En el Museo, y precisamente el día justo del centenario, el 23 de abril de 1927, di una especial conferencia; por cierto sumamente concurrida y ante el inmortal lienzo del Tiziano, que le retrató joven y apuesto, en sus veinticuatro años. Fué entonces, después, muy luego, cuando yo mismo inicié en la Academia el conmemorativo centenario, en el cual (aquella vez) logré que sucesivamente y en varias bastantes semanas, hablaran también otros varios Académicos, tocando temas diversos de la vida del Monarca. Sigo lamentando (lo he dicho muchas veces) que no recogiéramos aquellas «charlas»: singularmente, y muchísimo más que la mía, o las mías, la doctísima y de novedades de información considerables, que nos dijo don Manuel Gómez Moreno.

En esta primavera de 1943 (dieciséis años después), también ha sido en el Prado mi charla, o, mejor dicho,

mis charlas. Una parte, la primaveral, de mis conferencias en el Prado (de todos los miércoles del curso), la hube de dedicar a hablar de Felipe II como Mecenas, y los últimos miércoles y más concretamente al retrato del Príncipe don Carlos por Sánchez Coello, y al Príncipe don Carlos mismo y al misterio de su muerte y vida concretamente: ya que venía tocando en el Mecenas su padre, en verdad y por tantos puntos (y contradictorios puntos) incomparable Mecenas, el análisis de su sensibilidad misma, del fondo, digo, de esa su reservadísima pero delicadísima sensibilidad. La psicología personal del varón recatado, es de las más disimuladas y discutibles en toda la Historia: en su obra maestra de Mecenas, el Escorial, como en su vida de padre, al trato con sus hijos.

Una palabra: sobre el uso que vengo haciendo de la frase «charlas». El gran maestro don Ramón Menéndez Pidal, me pide que la cambie, por creerla inadecuada a la entidad de lo que digo en estos mis modestos trabajos. Precisamente la escogí por acto de obligada precisa modestia. Precisa en mí, pues si en ningún caso doy por definitivo y por del todo asentado lo que veo o entreveo y lo que digo, menos, mucho menos, en estas «charlas». Académicamente (*Diccionario*) también «charlar» es igual que «conversar», y recientemente y noble y acertadamente, un ilustre paisano mío se apellida y se le apellida «charlista», con no tener la palabra todavía aceptación en el *Diccionario* de su misma Academia, ¡que «charlista» no es, ciertamente, lo mismo que «charlatán»!...

Uso yo de la palabra «charla» con mucha más necesidad, pues trato, en mis temas históricos, no precisamente de mi siempre muy relativa competencia profesional: no temas de Historia del Arte. En ellos mismos, pero extraordinariamente más en otros puntos de Historia general, la situación mía, como en general la de nosotros los estudiosos españoles, es de una deficiencia notoria, por falta de libros y de revistas especiales en todas nuestras Bibliotecas. Si del tema de cualquiera de mis «charlas» hubiera

tenido que tratar «magistralmente», fuérame necesario cada vez salir de España a ver libros y artículos de revista aquí no catalogados, amén (en mí, y en tantos otros colegas) de mis deficiencias en idiomas. Y así lo que digo tiene que tener como un carácter provisional: algo cual la «calicata» en los trabajos mineros. Yo no puedo decir «esto se sabe», sino sólo decir «esto sé yo»: a ello, pues, se acomoda más una simple «charla», que no una docta y verdadera «disertación» académica.

Y dígolo, para pasar a expresar los elementos de trabajo hoy especialmente a mi vista, al hablar ahora, de nuevo, del punto «neurálgico» de Felipe II, dieciséis años después de haberle yo académicamente recordado en aquella ocasión del IV Centenario de su nacimiento.

De Felipe II cada vez se escribe más, y cada vez se nota la línea general que declina gradualmente muy a su favor: es tema ahora de palpitante actualidad retrospectiva. Recientemente se nos dan trabajos, verdaderamente magistrales y en su pró, y no precisamente de historiadores españoles.

Tengo varios estas semanas sobre la mesa; con el ya viejo Bratli, el danés, aún verdaderamente incomparable como doctísimo «aparato» de toda íntegra monografía, *Philippe II, Roi d'Espagne: Etude sur sa vie et son caractère*, del año 1912; los dos admirables y bien diversos libros del bávaro Ludwig Pfandl, *Felipe II: bosquejo de una vida y de una época*, en la traducción de Corts Grau, Madrid, 1942, y el voluminoso *Felipe II*, por el norteamericano William Thomas Walsh, en traducción de la señorita Belén Marañón, Madrid, Espasa-Calpe, 1943. Y aún, además, otro estudio sintético en el último número, el recién llegado a Madrid, del doctísimo Anuario de Colonia, *Historisches Jahrbuch*, de Spörl, t. 61º, de 1941, y sus páginas de apretadas líneas, 138 a 172, aunque sin una sola nota siquiera, pero en muy docto texto, se contiene una conferencia sintética sobre la personalidad y el destino de Felipe II, *Persönlichkeit und Schicksal Philipps II: ein Vortrag*,

la que de antes, más abreviadamente, había sido una conferencia en la Academia Alemana de Munich, repetida en Florencia en marzo de 1941. Y claro que teniendo yo, además, del todo a la vista, y a estudio, el correspondiente segundo tomo de la vieja pero magistralísima (muy en superlativo) gran obra, *Don Carlos et Philippe II*, del doctísimo belga Louis Prosper Gachard, acaso el mejor de la cumplida docena de sus libros sobre Felipe II, en el cual (y en los cuales) se da a la letra el original y la traducción francesa de gran número de documentos (en español, en italiano, en alemán, en inglés, en latín) de todos los Archivos de media Europa, que Gachard había recorrido. El ejemplar que tengo a la vista es el de 1863, 1ª edición (la 2ª fué en 1867..., etc.).

Adelantaré que sobre el tema y misterio de ésta mi charla, con toda honradez y objetividad, todos dejan de coincidir: entre sí, ellos, y conmigo: Gachard, Bratli, Pfandl, Schneider, Walsh y este modesto charlista.

Vaya, primero, el juicio del doctísimo flamenco.

Gachard, escritor de espíritu imparcial, pero al fin belga y ardiente entusiasta de la independencia de su país en el siglo XIX y por retrospectiva proyección también en el siglo XVI, resume este nuestro tema de hoy con estas palabras (II, pp. 622-624): las que van todas en su libro con cumplidas notas, llamadas a las respectivas fuentes que yo no copio:

«En España y fuera de España, la muerte de don Carlos dió lugar a muchísimos rumores: hubo masas de gentes a las que no se pudo persuadir de que hubiera sido natural. Más tarde, los escritores, apoderándose de esos ruidos populares y exagerándolos, acusaron a Felipe II: el uno, de haber hecho tomar a su hijo un caldo envenenado; el otro, de haberle hecho dar un veneno lento; un tercero, de haber mandado que se le estrangulara y encargado a unos esclavos de tal ejecución; un cuarto, de haberlo hecho ahogar; y no faltaron quienes llegaron a sostener que, en el ataúd (que los tales no habían visto) don Car-

los tenía la cabeza entre las piernas, prueba de que había sido decapitado. Los hechos [añade Gachard] que hemos dejado [antes] narrados según los testimonios más respetables, muestran el caso que merecen esas acusaciones, que por lo demás se destruyen las unas a las otras. ¿Es esto decir que Felipe II debe ser reputado como del todo inocente de la muerte de su hijo? Nosotros no lo pensamos así. Sin duda este monarca había tenido graves motivos para privar a don Carlos de la libertad: él no podía sufrir que el príncipe llamado a sucederle, se pusiera en estado de rebelión abierta contra él, y que por caminos (*démarches*) inconsiderados, sino facciosos, anduviera a llevar el trastorno y la revuelta en las provincias de la monarquía. Pero ¿no le bastaba el haber roto el juego de tales proyectos, al asegurarse de su persona? ¿Precisaba tratarle cual criminal de Estado?, ¿y secuestrarle de sus amigos y sus servidores?, ¿y rehusarle el aire y el espacio?, ¿y someterle a un espionaje de todos los instantes, el día y la noche, las acciones, las palabras y hasta los pensamientos? ¿Faltaba finalmente, al reducirle a la desesperación, empujarle a atentar a sus días por todos los medios que le quedaban a mano? No hay sólo hierro, veneno o garrote que mate; las torturas morales también son un suplicio, y Felipe II difícilmente podrá ser justificado ante la posteridad de las que hizo sufrir (*endurer*) al infortunado don Carlos.» Y son éstas, precisamente, las últimas palabras del texto del gran libro en dos tomos.

De la opinión del belga Gachard, en 1863, pasemos a la del danés Bratli, en 1912.

Bratli, en el capítulo I, intitulado *Autores fuera de España: invenciones y versiones tendenciosas*, de la 1ª parte de su libro, intitulada *La Literatura histórica concierne a Felipe II* (donde se resume toda la historia de la leyenda, punto por punto), recuerda (p. 20) que Antonio Pérez no temió insinuarse que Felipe II (de quien era Pérez secretario a la sazón de la tragedia y varios años después) dió la orden de decapitar a don Carlos, aseveración

que dice Bratli que después del Gachard ya no necesita más refutación. Luego (p. 21) demuestra ser un mal historiador francés, Pierre Matthieu, historiógrafo de los Reyes de Francia (que no Antonio Pérez), el autor del libro sobre Felipe II fautor de la cristalización de hechos calumniosos, entre los cuales acaso no es sino verdad incógnita la idea de que del Extranjero se ofreció al Príncipe don Carlos la elección para Emperador, la que también apuntó el memorialista Brantôme, el mismo que contó que don Carlos fué ahogado con una toalla, y quien apuntó la hoy declarada absurda idea del incesto de don Carlos con su madrastra y antigua prometida...

Cuando Bratli (pp. 106-107) da su personal opinión es en el cap. V y § 3, intitulado *Philippe come roi d'Espagne*: «Las relaciones (dice) de Felipe II con don Carlos proyectan una sombra sobre su memoria. Pero es verdad... que Felipe no puede ponerse en paralelo con Constantino el Grande, con el rey visigótico Leovigildo, con Juan II de Navarra y con el Czar Pedro el Grande, quienes por motivos políticos o religiosos persiguieron a sus hijos y apresuraron la muerte de ellos. Pero las circunstancias particulares que acompañaron al final del conflicto trágico entre Felipe II y don Carlos son tan complicadas, que la Historia no ha llegado todavía a dilucidar completamente todos los puntos. Mientras tanto, sabemos que ni Felipe II ni la Inquisición participaron directamente en la muerte de don Carlos, y sabemos igualmente que existían razones graves y decisivas para encarcelar al Príncipe e impedir que hiciera el mal. Don Carlos era un sujeto mal conformado (*rabougri*) en lo físico y en lo moral, un típico ejemplar de degeneración, fuera de estado de poder reprimir sus instintos y sus pasiones, y en consecuencia, absolutamente incapaz de gobernar un imperio mundial como soberano absoluto. Felipe II hubiera cometido una falta irreparable, si hubiera dejado tomar a este desdichado joven una parte directa en la gobernación del Estado»... «Don Carlos terminó su triste existencia el 24 de julio de 1568; pero la Historia no puede pronunciarse con preci-

sión relativamente a la manera de su muerte.» ... «No está en el poder de ningún hombre el determinar cuál de los dos, el Rey o el Príncipe, ha quebrantado más gravemente las leyes divinas y humanas, ni cuál de los dos ha debido expiar su crimen con mayores sufrimientos y desgracias. Precisa considerarlos a entrambos como víctimas de los intereses los más elevados, los destinos de la Iglesia y del Estado. Todos los que conocen la ternura paternal de Felipe II y los sentimientos profundos que le ataban a su familia, comprenderán a qué precio realizó sus propósitos políticos, y con qué dolor sin lindes él se sintió hundido.»

Añadiremos, del mismo libro de Bratli, pero frases de su prologuista, Conde Bagnenault de Puchesne, el párrafo siguiente (p. 5): «La muerte poco natural de don Carlos fué una medida de precaución que los contemporáneos juzgaron necesaria. El joven Príncipe estaba loco, y loco peligroso. ¿Qué hubiera ocurrido si un azar imprevisto (p. 17) le hubiera hecho sentarse en el trono de España? Felipe II, en el interés de su pueblo, usó de la prerrogativa real y paternal, con un rigor que debió de ser singularmente penoso para su corazón, en el fondo muy tierno para con sus hijos.» Añade: «En todo caso, los celos no fueron para nada, no teniendo el drama y la novela ninguna verosimilitud en este asunto.»

Del texto de Bratli, el dinamarqués, de 1912, pasemos al de Pfandl del año... (?)..., de 1942 la traducción española de Corts Grau (Madrid, *Cultura Española*, pp. 391 y 392, sintiendo no conocer el otro texto propio al que el mismo Pfandl alude.

Dice Pfandl: «Pero en esta felicidad y contento familiares irrumpe una sombría fatalidad: el fin tan rápido como conmovedor del perturbado Príncipe don Carlos. El suceso ha sido referido tantas veces y tan a fondo, que no necesitamos repetirlo aquí en sus pormenores; demás de que, ya una vez descrito, enjuiciado y valorado por la propia pluma, nos pesa el repetirlo en otros términos. Lo esencial de todo ello es que el Rey Felipe, a pesar de tanta

estupidez y maldad y leyendas y mentiras y calumnias como han ahincado su agujón en su conducta respecto del desdichado Príncipe, mantiene su honra ante la Historia sin la más leve mácula en su nombre. Muy al contrario de lo que se afirmó, el Rey hizo lo que tal vez muy contados príncipes de su tiempo hubieran hecho, y que representa uno de los mayores sacrificios que puede ofrecer un hombre en aras del bien de su pueblo y de la paz del Reino: excluyó de la sucesión del trono a un mozo contrahecho de cuerpo y de espíritu, un idiota irresponsable en sus dichos y hechos, un enfermo caído ya en el proceso inicial de la demencia precoz, eliminó a tiempo una calamidad pública, impidió que el germen de aquella insuficiencia física y mental se propagara a ulteriores generaciones — idea ésta que le acerca al sentido actual —, y todo ello con ser el desventurado psicópata su propio hijo.»

«Cuanto más altivo ha celado él al exterior este dolor paterno, más rendidamente hay que inclinarse ante la fortaleza y el vencimiento de sí mismo de este Rey. Cuanto más rasas y lacónicas suenan las palabras con que comunica la situación y su regio proceder a los poderes de Europa, a sus virreyes y burgomaestres, tanto más profunda e incurable se nos muestra la herida que el hombre y el padre llevan dentro. En el hecho de renunciar a toda compasión hacia su [propia] persona, de evitar con toda dignidad cualquier difamación y comentario sobre el príncipe muerto que descubriera su trágica inferioridad, contentándose con justificarse ante Dios y ante su conciencia, estriba la excepcional grandeza de este hombre. Grandeza que luego no ha de valerle sino un odio de siglos y el sobrenombre ultrajante de asesino y tirano.»

Todavía del mismo bávaro Pfandl y del propio libro, de páginas anteriores a la trascrita, daremos los siguientes párrafos, aún interesantes.

Hablando de Portugal (p. 99): (mirando al porvenir de lo portugués)... «Don Sebastián está medio loco; don Carlos loco del todo. En los dos fermenta la sangre fatal de la [bisabuela] la Reina Juana [la Loca]; los dos mueren en

plena juventud y ambas muertes quedan rodeadas por el rumor y la leyenda como por un zarzal en flor.

(P. 378): «En Toledo ve Isabel [de Valois] por primera vez a su hijastro, el Príncipe don Carlos: la visión de aquel mozo escrofuloso, renqueante, enclenque, medio idiota, casi incapaz de diálogo, no debió de ser para ella una grata visión. Piensa en el secreto encargo de su madre, en aquella tarea de preparar las bodas del Príncipe con Margarita, su hermana menor, y el corazón se le angustia por la niña. Y, al propio tiempo, siente ya hacia aquel pobre diablo una profunda compasión, a la que él corresponde, muy conforme a su natural, con una adhesión realmente canina. El, que no conoció una madre y que estuvo siempre rodeado de severas tías y rancias damas de honor, ve en Isabel, que le iguala en años, una jovial camarada de juegos, a la vez que una mujer dotada de un poder y autoridad inmensos, una mujer a quien él, y solamente él, puede llamarla madre. En su cerebro los conceptos de madre y hermana fluyen tan juntos como los de padre y hermano. Cuando el viejo Emperador moraba en Yuste, siempre le llamó padre, y al nombrar a su verdadero padre, ausente, llamábale hermano. La relación espiritual de entrambos jóvenes, Isabel y Carlos, no es, pues, en puridad, más que un sentimiento íntimo, parejo de amistad y camaradería, caldeado y mimado familiarmente por uno y otro, sublimado en ella por cierta compasión maternal, y arreciado en él por una sensibilidad ambigua y difícil de caracterizar, a la vez filial y fraterna. De lo que no cabe hallar huella alguna es de afectos incestuosos: esas huellas se encarga de inventarlas el sensacionalismo y el afán de calumnia de los siglos posteriores.»

Nota mía a esto último: el sensacionalismo y el afán de calumnia en Francia nacieron, en el mismo siglo XVI, en escritores cortesanos como Brantôme, como De Thou, como Matthieu o como el allí emigrado e incalificable Antonio Pérez, todos en tiempo del «ex hugonote» Enrique IV.

Pero el hecho de que luego de la muerte de la reina Isabel de Valois, su madre, Catalina de Médicis, se apresurase a ofrecer, y con gran empeño, su segunda hija para cuarta esposa de Felipe II, ¡Catalina, tan bien enteradá siempre de todo!, destruye toda excusa para la leyenda. Pero debo yo confesar que Pfandl, al hablar de los sentimientos de don Carlos para su madrastra, olvida que el Príncipe había estado prometido de ella, antes de que ella casara, tan niña, con su padre Felipe II: el agravio al mozalbete desdichado era, en su psicología deficiente, un amargo torcedor, como aquel otro torcedor que le amargó desde chiquillo al enterarse de que Felipe II, al casarse con María Tódor, pactó que los Países Bajos no fueran para él, el primogénito, sino para el que naciera Príncipe de Gales, de aquellas segundas nupcias, apartándolos en consecuencia del mayorazgo dinástico de Carlos V.

El norteamericano Walsh, católico, razonadísimo defensor de Felipe II — salvo arremeter contra él en cuanto él se opuso a los Papas, y precisamente en los casos de más clara visión, la suya, y defensa de la causa católica —, relata y razona muy extensamente la prisión y muerte de don Carlos, notándose un exceso de adhesión al historiador de Felipe II, Cabrera, informadísimo en verdad, lo reconozco leal, pero atenido a los dictados de silencio que Felipe II antes mantuviera. Copiaré solamente unos párrafos finales, pp. 499 a 503, de la traducción española (Madrid, Espasa Calpe, 1943):

«... Tener a don Carlos, con su temperamento y con sus asociaciones de Flandes, en el trono de un Estado vecino [alude a Portugal, del que era nuestro Príncipe indiscutible primer heredero si fallecía el Rey don Sebastián], hubiera sido una calamidad de primera magnitud para Felipe II y para España. Era suficiente tener en Amberes a Guillermo de Orange [el poderoso rebelde y protestante] ¿Qué hubiera sido tenerle en Lisboa?» «Enfrontemos la probabilidad, repulsiva, de que Felipe II hubiera sido capaz de matar a su hijo... La debilidad de todos los argu-

mentos, fundados en que era demasiado moral, demasiado bondadoso o demasiado religioso para autorizar la ejecución de su hijo, depende del supuesto de que tal acción hubiera sido a sus ojos un asesinato.»

«Pero Felipe II no se consideraba a sí mismo como un individuo cualquiera, susceptible de ser juzgado por la ley general de la Cristiandad. La gran espada que presentaban delante de él en las solemnidades del Estado, y que ahora yacía a los pies del cadáver de don Carlos ¹, era algo más que un vano ornamento; quería decir que el ser rey por consentimiento de todos y por toda la fuerza de la tradición española, le daba, como representante de la autoridad de Dios en la esfera política, el derecho de vida y de muerte sobre sus súbditos. El mismo derecho ha sido proclamado y ejercido por todos los Gobiernos que han existido sobre la tierra. En la mayoría de los países civilizados, una persona condenada en bien de la seguridad pública tiene derecho a apelar: si lo pierde, es ejecutada más o menos públicamente. Así se hacía comúnmente en España; pero existía una tradición que permitía al rey, en circunstancias excepcionales, el condenar a muerte a los enemigos del Estado en secreto, si así lo exigía, a su juicio, el bien público.» «No asombrará a nadie que conozca la Historia de España el que se encontraran algún día documentos en los que Felipe recabara para sí la terrible prerrogativa de juzgar a su propio hijo. Si era capaz de sacrificar su propia carne y su propia sangre a la voluntad de Dios y al bienestar del Estado, es también concebible que hubiera podido dar el nuevo y último paso de haberle parecido necesario. El paso no era demasiado grande, pues la reclusión que había decretado tenía todos los indicios de que hubiera durado toda la vida»... «El Rey, que era capaz de disponer de un enemigo de esta manera, secreta e inconvencional [Montigní, dos años después (?), cuyas relaciones con don Carlos, por lo demás, son evi-

¹ Alude a los funerales en Santo Domingo el Real: pero no «yacía» la espada, sino que se la llevaba enhiesta.

dentes]... el Rey, repetimos, hubiera sido probablemente capaz de mandar ejecutar a don Carlos si hubiera estado convencido de que el bien público requería su muerte», añadiendo Walsh a renglón seguido: «Pero una cosa es ser capaz de un acto y otra ejecutarlo. No existe prueba de que lo hiciera.» «Debe añadirse, sin embargo, que en este trance Felipe II llevó sus reticencias hasta límites innecesarios...»

Finalizando yo mis aportaciones de textos, diré que Reinhold Schneider, en su docta conferencia de 1941, en Alemania y en Italia, del caso que nos ocupa, sólo dijo estas palabras: «Una terrible desgracia, pero nada de particular trágico acontecimiento, fué el fin de don Carlos.» Mas no sé si el «lema» de la disertación magistral, esto es, la frase de Calderón de la Barca, dos versos octosílabos, puesta antes de las primeras propias palabras del conferenciante:

*Porque nadie ha de juzgar
a los Reyes, sino Dios,*

le sirve a Schneider para la cubrición de su propio silencio, cual un dogma caballeresco de la España de los Felipes ¹.

Hasta aquí los más autorizados textos y juicios de los extranjeros más doctos. Vamos a nuestro personal y atento estudio.

Felipe II, un día, un día fijo, a una hora, a una hora precisa (a la media noche del 18 al 19 de enero), apresó a su hijo: su decisión la tenía bien meditada. La trascendencia de la decisión la tenía bien considerada y la había, en absoluto secreto, consultado a moralistas y juristas de máximo prestigio y de segura reserva.

¹ Del Schneider sé que hay traducción española reciente, cambiándole el título: *Felipe II o Religión y poder*.

Luego, inmediatamente, en menos de una semana, ha comunicado el trance al Papa, al Duque de Alba, Gobernador general de aquellos hereditarios Países Bajos, en cierto modo recién reconquistados, al Emperador de Alemania, su primo hermano y padre de la prometida esposa del desgraciado Príncipe, a la Emperatriz (madrileña) madre de la prometida y hermana de Felipe II, por él entrañablemente amada, doña María..., a la Reina de Portugal, su tía doña Catalina, abuela del detenido; pero a la vez lo comunica a la Reina de Francia, a la de Inglaterra (Isabel Tódor, su mayor enemiga, pero aún taimada)... Pero además, lo comunica y personalmente, cara a caras, a los Consejos de la gran Monarquía, y por escrito a todos los Virreyes o Gobernadores Generales, y por conducto de ellos a las ciudades de voto en Cortes, a todos los Grandes de España, a los magnates de estas o las otras provincias hispánicas, de la Italia, de Flandes..., a los Obispos, a los Provinciales de las Ordenes monásticas, a las Audiencias... etc. De la totalidad de las cartas tenemos copias, sacadas de todos los archivos por Gachard, y por el mismo historiador belga publicadas al pie de la letra y a la vez original y traducción: claro que no repitiendo en su libro Gachard textos duplicados, pero sí todos los de redacción especial (monarcas) y alguno del tipo tal o cual, del que se emitirían tantos y cuantos duplicados. No sé que en la Historia se conozca una tan decidida publicidad de un suceso, desde el primer momento hasta el último, preñado de misterio y de tragedia. Pocos años antes, Enrique VIII de Inglaterra tuvo tragedias de esposas, y yo no sé que trabajara tanto ni su pluma ni aun la de sus ministros y secretarios: sé bien que los historiadores no han tenido trabajo con él, cual el que se tomó Gachard, recorriendo archivos en largos viajes y trabajando en ellos muy asiduamente.

¿Qué carácter, qué porvenir y qué resultado había de tener el aprisionamiento de don Carlos?

He creído que debía yo, aquí, rastrearlo en el texto en general sistemáticamente misterioso, de ese gran número de documentos. Ellos no dirán lo que va a pasar (el fin del

encarcelamiento, al medio año), pero nos dirán, deslindándolo, lo que Felipe II quiso decir y lo que Felipe II quiso callar.

Para nuestro objeto concreto, sobran muchas líneas y aun páginas en las copias impresas de los tales documentos. Para nuestro afán investigador del momento, conviene reducirse a las palabras, o a las medias palabras, del punto «neurálgico» de nuestra curiosidad.

Quiero que el lector mío las lea, con la previamente despierta atención a estas mis preguntas: ¿Felipe II, trató el caso con cambios y alternativas de su pensamiento entre enero (noche del 18), y julio (noche del 24) de 1568? Yo digo que no. ¿O se ve que tenía el partido tomado, sin sobrevenirle el menor titubeo? Yo digo que sí. Esto en primer lugar. ¿Declaró, al menos, una sola vez, el carácter meramente correccional de la intervención suya? Yo digo que no. ¿O se le ve sin una sombra de titubeo en ella? Tampoco, digo yo. Esto en segundo lugar. Y en tercer lugar... ¿Hay frase suya en la cual veamos la menor sombra de afán de defenderse, él, el Rey, de cuantas imputaciones contra Su Majestad Real adivinaba que pensarían tirios y troyanos, súbditos y extraños, amigos y enemigos, católicos y herejes? Ninguna, digo yo.

Su lectura general, a tales incógnitas hecha, no dice más que los párrafos singulares que van a ir aquí copiados a continuación. Allí en lo general, y desde luego la tercera gran pregunta queda totalmente negativamente contestada: el Rey, que pidió consejos antes, antes de la noche del 18 al 19 de enero de 1568, después, cuando ya decidido, no dijo a nadie una sola frase, una simple sugestión siquiera, en defensa suya: ni una sola media palabra. El no quiso decir ni una sola nota justificativa.

Las comunicaciones al Papa, Emperador, Emperatriz, Reina de Francia y a la de Portugal, y al Duque de Alba, tuvieron duplicación al trascurso de los primeros meses. En estas segundas cartas es donde algo se descubre el velo del misterio herméticamente celado. De tan numerosas comunicaciones primeras, no se puede sacar nada en lim-

pio, acerca del carácter y acerca de la perduración y acerca de la posible o no posible revocación o, por el contrario, acerca de la agravación del misterioso caso.

En general, la casi totalidad de las comunicaciones no tuvieron repetición, corroboración ni rectificación en los poco más de seis meses que duró el encarcelamiento. Por excepción, aunque no muy claras ni significativas, tuvieron unas otras un tanto expresivas palabras el Papa, San Pío V, los Emperadores (tíos tan inmediatos y ya presuntos suegros del encarcelado), y el Duque de Alba, Gobernador General de los Países Bajos: indómitos éstos antes y por Alba domeñados con tan supremas dificultades y enormidades, las provincias donde el Príncipe preso misteriosamente era esperado y ansiado secreta pero muy efectivamente. Felipe II, nó a Alba, ni a la hermana Emperatriz María, ni al Papa, podía callar del todo la puridad del caso, y sin embargo, aún la callaba mucho al hacer que les daba, a varios meses de retraso, alguna secreta explicación. En dosis diminuta, casi diríamos que microscópica, algo les dijo o les insinuaba, y a sus tales palabras hay que recurrir por ver si nos dicen cosa, si nos descubren algo.

Al Duque de Alba. Primera comunicación, 23 de enero de 1568: «... cuando yo quisiera pasar por... las especies de desacatos y desobediencias, y disimular con el Príncipe... teniendo tan presentes los... inconvenientes y daños... que estaban inminentes..., no he podido excusar... este camino pareciéndome el derecho... para prevenir a todo...»

Al mismo Alba. Segunda comunicación, 6 de abril de 1568: «... tengo... tanta satisfacción de haber hecho lo que debía al servicio de Dios y bien de mis reynos, y cumplido con obligación tan precisa... a poner remedio, de presente y para... adelante en los grandes inconvenientes que se presentaban...»: «... prevenir al gravísimo daño que en todo se antevé notoriamente que en mis días, y mucho más después sucedería; y así, como la causa... la puede mal curar el tiempo, la resolución que de ésta depende no le tiene» [no tiene

tiempo, no es temporal]. — Concluyamos, nosotros, ahora, con reconocer ser definitiva la resolución.

Sabía Felipe II que su comunicación al Papa no la leería en secreto solo el Papa, entre otras muchas razones, por escribirle en castellano, idioma que no conocía Su Santidad, mientras que el Rey sabía que Alba sería seguramente el lector único de su respectiva epístola.

Por consecuencia, la primera carta a San Pío V, más bien se reduce a explicar antecedentes, razonadamente, llegando a «tomar tal resolución sobre tal fundamento y *tan graves y justas causas... al servicio de Dios y beneficio público...*» Fecha 20 de febrero de 1568.

En 9 de mayo de 1568, la larga carta, que sólo subsiste en texto latino, traducida en Roma, dice palabras en realidad trascendentales, por alusión a *cosas definitivas*, y al *derecho de sucesión en el heredero*: «... cum hoc in primis ex persona sucesoris pendeat... ut princeps tot et tantis abundaret defectibus, intellectus partim, partim naturalis ejus conditionis, ut omnis in illo aptitudo ad id necessaria desideraretur, et praeterea sese *objicerent mihi incommoda futura, si regimen et succesio in ipsum deferrentur, apertaque pericula in quae cuncta offenderent...*»¹.

De la carta primera al primo hermano y cuñado Maximiliano II, el Emperador (heterodoxo: lo sabía bien Felipe II), con estar escrita con tanto cuidado, estudio y fino talento, no podíamos esperar más elementos de juicio que en las dirigidas al Papa y a Alba, a sus sinceramente adictos. En la misma fecha (21 de enero de 1568) escribía a su hermana la Emperatriz carta que presumía haber de ser leída también por el marido; por ello no había frase respecto de lo definitivo del caso, y todas, elocuentes (el cariño mutuo de los dos hermanos era hondísimo), pero sólo

¹ Estas palabras no son una mera repetición ciertamente, como ha dicho Walsh; y las decía Felipe II, no «pocas semanas después, sino más de quince y media semanas después de la primera carta».

referentes al pasado, y esta sola alusión a lo por venir: «... mas sus cosas (las del Príncipe) han confirmado tanto el juicio... *que me han obligado a poner los ojos más adelante y prevenir*, por lo que toca al servicio de Dios y al bien y beneficio de mis reynos y estados, ... *a los grandes... inconvenientes, que no poniendo este remedio y tomándose este camino, habían de resultar.*»

La segunda carta autógrafa del 19 de mayo de 1568 de Felipe II a su cuñado y primo hermano el Emperador Maximiliano II, dice: «Los defectos que Dios fué servido que tuviese la persona del Príncipe, así en la parte del entendimiento como en la naturaleza de su condición..., se han... tanto descubierto y confirmado, y se tiene de esto tan larga y particular experiencia, que aunque yo... lo he diferido, ha muchos días que estoy muy certificado... que en ninguna manera podía yo (satisfaciendo a la obligación que tengo al servicio de Dios y bien de mis reynos) dejar de venir al término que he venido de *encerrarle y recogerle*. Y aunque por los inconvenientes que en mis días podrían resultar, que no fueran pocos ni pequeños ni de poca inquietud, desasosiego y perturbación, quisiera yo pasar («parar») y disimular, *los que después de mi vida, recayendo en el príncipe la sucesión, se habían de causar, se representaban ser tan grandes y de tan gran perjuicio a la causa pública, que no se podía ni debía excusar de los prevenir*: que difiriéndose esto para adelante, y no tomándose este fundamento y medio, lo que yo en esta razón pudiera ordenar y disponer no sólo no fuera bastante remedio, antes ocasión de mayor turbación y desasosiego. Y tomando este principio y fundamento como necesario, se conseguirán (seguirán) a él las otras diligencias que... se requieren...» «... según lo cual, *lo que se ha hecho no es temporal, ni para que en ello... haya de haber mudanza alguna.*»

En la segunda carta de igual fecha, 19 de marzo de 1568, a su hermana la Emperatriz, se excusa de decirle de nuevo lo que leería en la carta dirigida a su marido el Emperador... «Sólo he querido comunicar y abrirles el pecho..., que con ningún otro yo no tengo para [por qué]

declararme siendo negocio de tal cualidad y de padre e hijo...»

El representante diplomático en Viena del Duque de Saboya entiende, después de llegado ese correo desde Madrid, husmeando no del todo mal el secreto contenido (allí no tan hermético como para Alba y el Vaticano), que *la detención del Príncipe será perpetua, y dicen no haber más causas, sino que está loco del todo, y que movido de locura incurable ha maquinado contra la vida del rey su padre.*» [Lo último evidente error, no fundamentado, que sepamos, en realidad alguna.]

En esas dos anteriores cartas a Viena, Felipe II da desde luego, por roto el proyectado matrimonio de Ana, la primogénita de los Emperadores, con el Príncipe preso, y tanto es así, que ya, y de acuerdo con la Reina de Francia, Felipe II insta para que casen a la Archiduquesita con el joven Rey de Francia: se trata de la que había de ser ¡al fin! la cuarta esposa de Felipe II; y el Rey de Francia vendrá al fin en casarse con la Archiduquesita Isabel, la hermana segunda de Ana.

Esta metamorfoseada e inmediata negociación matrimonial nos demuestra, aún en vida de don Carlos, como definitivo (y crefáse ya en Viena y en Francia) el apartamiento de don Carlos, entonces de veintitrés años, de la herencia de los Estados de Felipe II, aunque Maximiliano II aún insistiera en salvar al Príncipe todavía.

Finalmente, Felipe II a su suegra la Reina regente de Francia, Catalina de Médicis (de la que Felipe II conocía bien las eternas dobleces y el talento vivo), aún le dice, en terreno como confidencial (carta del 20 de enero de 1568): «... el fundamento de mi determinación no depende de culpa, ni inobediencia, ni desacato, ni es enderezado a castigo..., ni tampoco le he tomado por medio, teniendo (más bien quiere decir «no teniendo») esperanza [de] que por este camino se reformarán sus excesos y desórdenes: tiene este negocio *otro principio y raíz, cuyo remedio no consiste en tiempo ni en medios, y que es de mayor importancia y*

consideración para satisfacer yo a la obligación que tengo a Dios y a mis Reynos.»

Y no existen, entre tan numerosos documentos, y seguramente redactados por el mismo Felipe II, otras palabras que sean más expresivas que las citadas, más definidoras del caso, más excusadoras de sus actitudes, desde enero a julio de 1568. ¡Cuando él sabía bien, y de antemano, el universal alboroto que sus dos decisiones habían de ocasionar! Véase si no en la primera carta (nótese: en la primera carta) al Duque de Alba estas expresivas palabras: «Y porque siendo este negocio tan grande, *y que hará tan grande estruendo, etc...*»; como en efecto, el «estruendo grande» duró, y aun grande dura (historias y falsas historias, teatro y más teatro) y no menos de cuatro siglos perdura y en muchas naciones y en muchas lenguas.

Aparte los escritos del mismo Felipe II, no hay otros que puedan revelarnos de alguna manera su pensamiento en el misterio de sus decisiones, sino los del Nuncio en Madrid, sabiendo la más que suprema importancia del cargo a la sazón (absolutamente el primero, absolutamente el más delicado en la diplomacia pontificia) y la ya apretada amistad de Felipe II y San Pío V, tan hermanos de temperamento y de tan coincidente celo católico, en ambos éste el más excepcional de la Historia, en la lista de todos los Pontífices y en la lista de todos los Monarcas.

En 24 de enero de 1568, dice en primera impresión a Roma el Nuncio en Madrid, Arzobispo de Rossano:

«Ha querido Su Magestad [al aprisionar al Príncipe] más tener cuidado en el servicio de Dios y la conservación de la religión y de los reinos y vasallos suyos, que el [cuidado] de su propia sangre y carne, y así ha querido casi [el «casi» lo presumo apostillado al borrador] *sacrificar el hijo suyo único* para aquel servicio, porque no podía hacer otra cosa, si no quería ser demasiado ingrato a los beneficios que Dios Nuestro Señor le da de continuo.»

Adviértase esta nota: la de que la frase «su propia car-

ne y sangre», la usa Felipe II en sus comunicaciones secretas del caso, lo que indica que el Nuncio, que no las había leído, ya se la había escuchado al Rey de sus propios labios. Y aún debe advertirse también, que el tal Nuncio Arzobispo de Rossano es el futuro (aunque aún lejano: y luego efímero) Papa Urbano VII, elegido en Cónclave por triunfo del «partido» español, y dándole la noticia de su elección extraordinaria alegría al Rey Felipe II. ¡Solo que vivió de Papa sólo doce días; y cuando en la corte de Madrid se iniciaron muy grandes festejos por su elección, en 15 de septiembre de 1590, ya corrían cerca los correos con la noticia de su inesperada prematura muerte!

La calidad de mérito personal del Nuncio Castagna, futuro Urbano VII, y la gran alegría que Felipe II tuvo al saberle Papa (candidato del grupo español), subrayan, cual no se ha hecho notar bastante, el valor de las informaciones al Papa Pío V, referentes a la prisión del Príncipe don Carlos.

Aparte de las frases antes copiadas, de fecha 24 de enero de 1568, en carta del 4 de Febrero, dice el Nuncio: «*Se tiene por seguro que privarán al Príncipe de la sucesión, y que no le librarán nunca [de la cárcel]. Los más favoritos del Rey eran por él odiados a muerte y se les tenía como arruinados ellos y su descendencia; y le tienen por tan cruel, que no creerían seguros a los demás hijos [hijas] del mismo Rey. Le formarán proceso, y cuando quiera llegarse a privación o declaración concreta, creo que será necesario recurrir a Su Santidad para absolver del juramento de las ciudades y magnates de Castilla que le tienen jurado [como heredero]. Creo que el principal fundamento será que no tiene cerebro ni sano intelecto, a las que añadirán otras causas que dicen probadas por sus mismos autógrafos, esto es, el haber tenido ánimo de huir, de apoderarse de la armada, de los Estados y cosas similares [todo esto está históricamente comprobado]. Y porque el Presidente [del Consejo de Castilla, Cardenal Espinosa] me dijera que si el Rey no hacía esto, sería caso de peligro para la religión,*

pregunté más y no logré sino estas cosas...» [refiriéndose a su negada comunión en la iglesia de Santa María de Atocha, al jubileo: hecho tan conocido y de pocas semanas antes]... «y la segunda, que estando el mundo tan infestado de herejes, si el Rey muriendo dejase el gobierno [que] pudiera decirse del mundo a tal y tan débil y enfermo intelecto, inmediatamente los reinos serían corrompidos de los herejes como lo están los otros, y que por prevenir y evitar esta ruina, el Rey, por dictado de su conciencia, era obligado a hacer lo hecho.»

La tercera carta del Nuncio Castagna, de 30 de marzo de 1568, no cala o no recalca tan hondo, al añadir otras noticias.

El Nuncio Castagna (pienso yo) debió de haber sido consultado muy previamente por Felipe II, aunque en la tan larga y juiciosísima carta de aquél al Papa, en varios puntos dice que el «Presidente» (el de «Castilla») o sea el Cardenal Espinosa, pero por expreso encargo de Felipe II, le había dado todas las noticias de la realizada detención del Príncipe. Y digo yo que debió de ser consultado previamente, como consultó también previamente Felipe II a personas doctísimas, y no residentes en su corte, como Melchor Cano, como el Doctor Gallo, Obispo de Orihuela, y como (a la sazón residente en Roma, creo) el insigne «Doctor Navarro» Martín de Azpilcueta, precisamente quien frente a Felipe II era el abogado del Arzobispo Carranza, en el tremendo caso del proceso inquisitorial del insigne predicador, Primado de Toledo.

Las previas consultas de Melchor Cano, del Obispo Gallo, del «Doctor Navarro» y otros, eran escritas y llegaron a estar después archivadas en Simancas, en caja muy especial: andando el tiempo, tales papeles trascendentísimos debieron quemarse de propósito, y al abrir la caja, tiempos después, contenía otros muy distintos documentos. Cabrera, el historiador de Felipe II (bajo Felipe III), con los Archivos a él del todo abiertos, no conoció los

textos de la tal caja, pues solamente nos revela conocer el dictamen del «Doctor Navarro», al que cabía que nosotros lo adivináramos como el más hondamente razonado, conociendo como conocemos a Azpilcueta: quien, por lo demás, no era por cierto amigo, ni nada adicto al Rey, navarro él y un tanto casi separatista en su mocedad, era deudo de los Reyes de Navarra expulsados (aunque él dijo que justamente), por el Rey Fernando el Cático, y desde luego más cordialmente unido a Portugal que a Castilla: en Roma, recordaré, quiso ser enterrado en la Iglesia de los Portugueses, donde se conserva su sepulcro y el noble bronce de su busto (véase en mi libro *Monumentos*, I, láms. 84 y 86), recordando sin duda sus muchos cursos de Catedrático insigne de la Universidad de Coimbra y de Rector mucho tiempo de la misma, en los mejores años de la tal insigne Academia.

Lo que del informe de Azpilcueta resumió el citado historiador Cabrera de Córdoba, es lo siguiente (p. 471-473, del Cabrera de Córdoba. En Madrid impreso, L. Sánchez, 1619 edición príncipe, creo):

«Consultó (el Rey) el intento de Su Alteza (de don Carlos: de escapar de España) con gravísimos Doctores, y especialmente con el Maestro Gallo, Obispo de Origüela, y el Maestro Fray Melchor Cano, Obispo de Canaria, mantenido en su consulta y gracia desde el principio de su reynado, y en su autoridad cuando [el Papa] procuró llevarle a Roma para castigarle el Pontífice Paulo IV, por haber enviado a don Felipe a Inglaterra aquella gran resolución de los sabios de los Claustros de España, sobre romper la guerra a Paulo (IV) en el año 1556; y aún contra su indignación [la de Paulo IV] se le presentó para Obispo, y le hizo [el Rey] aprobar sus letras y méritos. Sólo el parecer del Doctor Navarro Martín Dazpilcueta, jurisconsulto de gran renombre y religión, vino a mis manos. Respondió con [recordar] el caso en términos [algo semejantes] del Príncipe de Francia, Rey de ella, Luis XI. Después, etc. [El resumen seguramente está mal hecho, y así da la mayor extensión a lo de Luis XI]»...

«Se advertía sobre esto, haría mal don Carlos en salir de España, pues daría gran ocasión de discurrir sobre el ánimo del padre y del hijo, y de la causa de su discordia, y para hacerse guerra los dos con ruina de los Estados, metiendo escándalos, tomando la voz del padre unos, la del hijo otros, debilitando sus fuerzas y animando a sus enemigos para armarse y acometer los Reynos, flacos por la división. Y pues cualquier caballero era obligado a no hacer cosa en disminución de los Estados, mucho más el Príncipe sucesor de ellos, causando grandes ofensas a Dios, que debía evitar so pena de pecar gravemente por las malas circunstancias, que hacían mala la salida del Reyno delante de Dios y de las gentes. Tal sería juzgada de los varones doctos y santos, y más yendo tan lejos [a Flandes] el único heredero, jurado Príncipe, con riesgos de su persona, desastres, heridas, muertes, gastos grandes en la jornada, y en dar a señores y soldados, incapaces muchos de merecer bien la merced, ocasionando la alteración de los Estados y su invasión de los émulos y enemigos de esta Corona, que habían diferido, acechando las ocasiones, y esperando esta grandísima que se les vendría a las manos. Se daría lugar a los herejes de intentar lo que no osaban estando los señoríos de Su Majestad en tanta paz y justicia gobernados y amparados de sus enemigos forzosos sectarios, y dentro de ellos los sospechosos, para pedir al que habían de recibir voluntariamente, condiciones en menoscabo de la Religión, autoridad Real y policía civil. Y tanto más sería esto, porque Su Alteza no había dado muestras de tan obediente, quieto, prudente, guerrero como era menester, sino de vehemente deseo de ser en todo libre y de mandar: y para conseguirlo podría conceder lo que si reynara, siendo sabio y valeroso, no concediera, como se deja bien considerar. Y así, *debía Su Majestad evitar estos daños, peligros, gastos, ofensas de Dios, desobediencias, inquietud de su monarquía y la ocasión de tomar libertad los herejes y a los pueblos de usar mal del señorío y de ella.*»

«Esta es la resunta narrativamente del parecer judicial

del Doctor Navarro [lo que sigue]: «La familia Real engrandece la concordia, como todas las cosas, establece el señoría, ayuda a llevar cuidados en gran número de él, y cargas del Imperio. Porque algunos [ya alusión a don Carlos] *no sólo suelen tener y querer vida libre, mas incorregible, los extrañaron los prudentes, castigando el desamor y desobediencia, cortando la parte corrompida, por que no haga mal de que su linaje quede mancillado, y castigando los sucesores, aunque Príncipes jurados sujetos al Rey, porque no pude haber dos cabezas; interpretando las leyes en su mayor provecho, cuando cospirasen contra su autoridad de Vicario [el monarca] de Dios, y de la autoridad del cuerpo de los pueblos, que [les] dicen [al monarca] tu guarda es la nuestra.*

Hasta aquí el mal resumen de Cabrera de Córdoba.

Sobre la realidad del estado mental, moral, y diremos médico-legal del Príncipe preso, o mejor dicho, el aspecto del caso suyo para las gentes más informadas, nada conservamos más imparcial y significativo que la comunicación al rey de Francia, Carlos IX (a la sazón en sus dieciocho años de edad y bajo la virtual regencia de su madre Catalina de Médicis), documento fechado en 8 de mayo de 1568, es decir, al ya trascurrido promedio de los seis meses de la, a las gentes inexplicada, prisión de don Carlos. El informante es el Embajador de Francia en Madrid, Fourquevaulx, serio, imparcial y de veras siempre informadísimo. Traduzco del texto (en francés), p. 593 del t. II del *Don Carlos et Philippe Seconde*, de Gachard, en nota: «... El Príncipe de España se lleva bien de su persona; he sido advertido que se ha santificado del todo en esta Semana Santa, al punto que sus amigos dicen que Dios ha puesto su mano: porque después de haberse confesado en cuaresma, próximo al día de Pascua en que pensaba recibir el cuerpo de Nuestro Señor, él ha realizado los deberes de buen cristiano con abstinencias, habiéndose reconciliado cuatro veces con grande contrición y arrepentimiento; y que después, cuando le pareció que dignamente

estaba preparado, pidió la comunión a su confesor [Chaves], quien dilató dos días el dársela, esperando ciertas preguntas y respuestas que en el entre tanto había hecho [Chaves] al Rey Católico, que estaba en El Escorial; tras de lo cual [sigue hablando Fourquevaulx], habiendo avisado al dicho Príncipe que se dejaba de darle el Santo Sacramento por algunos notables respetos, él comenzó a afligirse y contristarse con lloros y gemidos. Lo que viendo[lo] el confesor [puesto que lo era Chaves, que años después pasó a ser confesor del propio Felipe II], y de cuál resentimiento provenía la dicha dilación, él [Chaves] tomó excusa de que ello era a causa de que no había los aparejos necesarios para el ornato de la capilla [pieza inmediata a la del encarcelado y con reja intermedia] y tampoco otras cosas requeridas a tal efecto; a lo que dijo el Príncipe que no era del caso por ello dejarlo, pues era suficiente hacerlo cual si se tratara de un simple particular. Y así se hizo, porque el dicho confesor se revistió y dijo la misa; y al punto de la comunión, quiso que el Príncipe saliera de la cámara en la que estaba arrestado y que entrase en la pequeña sala donde él decía la misa: lo que aquél [don Carlos] no quiso hacer, diciendo que él no saldría de su cámara sin el expreso permiso de su padre, pero que podía comulgar a través de las barras del enrejado de madera que están entre la dicha cámara y la sala en que está la capilla. Al acto estuvieron presentes Rui Gómez [Éboli: el principal «carcelero»]; don Juan de Borja, que ayudó la misa, y don Gonzalo Chacón. Del cual acto, y de que [el Príncipe] vino a estar dulce y humano contra su costumbre, se ha hecho gran fiesta por los que desean su libertad, aun por los mismos servidores domésticos suyos, tomando base de argumento para decir *que no es falta de juicio y de discreción cual el Rey su padre y otros pretenden*, porque si no fuera capaz de buena razón, no se le hubiera administrado el Santo Sacramento: por lo que ellos esperan que, mediante esta detención que le sirve de penitencia y de enmienda, le placera al dicho su padre librarle y recibirle en su gracia apenas haya pasado algún tiempo.»

«No obstante todas estas alegaciones, yo [Fourquevaux] he sabido de un señor que sabe todo lo que ha pasado, y más de los asuntos del dicho Príncipe que los demás que hablan, que en cuanto toca a la Comunión, habían dicho los teólogos que debía hacerse cual se ha hecho, para enfrentarse con la opinión de muchas gentes, nombrando a los sacramentarios (protestantes), que publican [¡en Alemania, fuera de España!] que el Príncipe es de su secta (lo que no es tal, antes la odia mortalmente), y han dicho los dichos teólogos [católicos] que a las personas trabajadas [enfermas] del entendimiento, que vuelven por instantes [lúcidos] a algún juicio y conocimiento de razón, se les puede ser dado el Santo Sacramento mientras [dure] el dicho intervalo, como se le ha ministrado al dicho Príncipe; pero, en efecto, *no hay en él esperanza ninguna de que sea jamás prudente (sage) ni digno de suceder [en el trono], porque su entendimiento empeora de día en día (tous les jours), y, por consiguiente, no hay lugar para esperar su libertad...*» Hasta aquí el Embajador Fourquevaux, debiendo yo notar el motivo que yo veo en el afán de precisa información de estudio de tal diplomático y en tal ocasión, pues era en aquel tiempo precisamente la presunta e inmediata heredera de la corona de Felipe II, tras de la sola persona de don Carlos, la ya nacida Infanta Isabel Clara Eugenia, nieta de la Reina viuda y Regente de Francia, Catalina de Médicis, y niña de un año y nueve meses a la fecha de la carta del Embajador y en tanto no naciera un varón (que no llegó a nacer) del tercer matrimonio de Felipe II. A no haberse casado Felipe II por cuartas nupcias, nótese, la buena y gran Infanta citada hubiera sido una primera «Isabel II», con reinado en las Españas de treinta y cinco años. Desde la muerte del Príncipe don Carlos al nacimiento del primero de los hijos varones del cuarto matrimonio de Felipe II, fué presunta heredera de toda la inmensa monarquía tres años cumplidos (1568, muerte de don Carlos, a 1571, nacimiento del malogrado hermanito).

Hasta aquí dejó yo recogidas las únicas, no equívocas,

pero ciertamente nada completas, informaciones verdaderamente históricas del misterioso encarcelamiento, preñado de muerte, si no de reclusión perpetua, del desdichado Príncipe don Carlos.

Todavía debiendo yo añadir, sin haber de copiar las terminantes frases, que Felipe II, en sus comunicaciones más importantes y más expresivas, acudió vivamente, bien se ve que sinceramente, a negar todo asomo de infidelidad religiosa, toda nota de heterodoxia en su desdichado primogénito. Las últimas palabras copiadas de Fourquevaux, coinciden con eso plenamente. Y los hechos externos de las relaciones de don Carlos con los virtualmente rebeldes (virtualmente, pero eficazmente rebeldes) magnates flamencos, se refieren a los grandes nobles que seguían siendo católicos, aunque íntimamente aliados con los magnates protestantes de Holanda y Bélgica y con los hugonotes de Francia. Yo, leyendo íntegros los aquí sólo extractados textos del dictado y la pluma de Felipe II, no pulso vibración fuerte en Felipe II, sino cuando sale a defensa del catolicismo del primogénito. Y desde luego, en todo el amargo y largo trance, jamás intervino para nada ninguno de los inquisidores: cuyas nimias leyes de procedimiento judicial, y de pruebas judiciales tasadísimas y medidísimas, hubieran sido del todo rémora para el Monarca, a la vez que desdoro de la Majestad Católica. Felipe II, gran maestro en el callar, no era capaz de mentir en materia tan de conciencia. Y si don Carlos no hubiera sido ortodoxo católico, no le levantara solemnemente su padre la magnífica estatua orante del Príncipe a su lado y al lado de tres de sus esposas, en el presbiterio del Escorial, y encima y a plomo de la cámara de estudio y alcoba mortuoria y tribunilla al altar mayor de las oraciones del Rey y constantes asistencias rituales del Monarca. La hermosa estatua orante, creación afortunada de Pompeo Leoni, ciertamente que excusable, me demuestra también la ortodoxia constante y final del Príncipe de la tragedia histórica que estamos considerando. El era católico, pero a la vez pensa-

do juguete de los herejes de toda Europa, que, a lograrse su fuga de España (fracasada en las mismas horas inmediatas a su realización), hubiera, como veremos, abocado a una derrota casi total del catolicismo en toda la Europa del Norte, así como en la continental, ya que no alcanzara a las dos penínsulas del Sur, España e Italia.

Excluído todo tema de heterodoxia personal; excluído, además, por la resultancia unánime de los documentos que he transcrito, las ideas o conjetura de un simple encerramiento correccional pedagógico, temporal, o de un castigo de verdad, pero también temporal, ya no queda sino un dilema, porque ya no nos restan sino dos hipótesis que ponderar: o prisión con encerramiento perpetuo, o muerte. Ya puede presuponer el lector, una opinión mía: la extrema. Yo me imagino (resabios de aquella mi pasada vida de abogado y aun catedrático de Derecho) como quien tuviera que dictar un veredicto, o bien una sentencia. Aún alcancé los tiempos en que se había de juzgar judicialmente según lo alegado, y probado: y lo probado plenamente, por más de un testigo, si faltaba la confesión del acusado. Sistema legal o leguleyo, que en siglos anteriores llevó al tormento para hacer confesar, cruelmente. Pero aún todavía en mi juventud se estableció el jurado, y el juicio oral, y se sentenciaba ya por el conjunto de las informaciones probatorias: la novedad que no era sino volver a lo de tantos siglos y tantos pueblos con jueces no esclavos de detalles, sino apreciadores equitativos del todo.

Y ahora digo que yo, «juez», juez a lo de la prueba plena, tasada y medida, no podría decir en conciencia que Felipe II decidió en juez la muerte de su hijo. Pero yo «jurado», a lo decisivo de la convicción moral resultante, puedo sentenciar que sí: que Felipe II decidió la muerte del Príncipe: lleno al caso de toda suerte de razones y de urgencias.

Se replicará que un veredicto de jurado no es científico: que no es Historia. Y contestaré que la Historia exige

también reconstituciones, adivinatorias en parte. Cuando el epigrafista estudia una inscripción incompleta, el arqueólogo examina un incompleto mosaico, el paleógrafo deletrea un palimpsesto borroso o algo recortado, el arquitecto levanta planos de un monumento parcialmente arruinado, es labor meritoria y tantas veces con éxito feliz, la de complementar en hipótesis lo perdido: no será verdad definitiva desde luego, pero ¡cuántas veces acaba por imponerse como verdad y muy legítimamente!

Y digo que la verdad de mi «veredicto», desde luego ofrece muy luego una confirmación: la explicación, y lo en otra forma inexplicable, de los seis meses cumplidos del encarcelamiento sin variaciones.

Felipe II no tenía más hijo varón, y no tenía más hija que la niña Isabel Clara Eugenia. Si el Rey caía en muerte, el Príncipe jurado heredero, instantáneamente era Rey de Castilla y León, los Estados cabeza de todos los suyos.

Si, pues, Felipe II hubiera decidido, como decidido había ya, que don Carlos no le heredara las coronas, había de haber preparado en esos seis meses la cancelación de la jura del heredero, y nada hizo, nada consultó sobre eso, y nada promovió para eso. El Nuncio Castagna, desde el primer momento habla y oye hablar de la necesidad de que el Sumo Pontífice levantara el juramento de fidelidad para en su día, de las ciudades con voto en Cortes, y de los magnates y prelados: pero nada se tramitó de ello en el medio año del encarcelamiento; en ninguna cancillería, ni en ningún archivo, se ve palabra que indique nada de trámites previos, ni siquiera los preliminares de tal anulación papal del juramento prestado o anulación civil, política, de la fidelidad prometida. Y ni siquiera Felipe II replica ni castiga al primer magnate de la Monarquía castellana, el Condestable Duque de Frías, que habla, cumpliendo con su deber, de la necesidad de proceder ante el Reino ¹.

¹ En la gran monarquía de Felipe II, era Castilla el Estado cabezalero; y en Castilla, a la cabeza de la nobleza y la grandeza esta-

Felipe II, en los seis meses, no se ve que titubeara en nada, ya que de años había tenido que ir madurando el muy amargo problema. Los que quieran suponer deficiente su amor de padre, piensen que al obrar como obró veía sacrificada una de las mayores ansias de su vida, con la unión de Portugal. Don Carlos era ya el legítimo primer heredero de su primo don Sebastián, cuyo trágico destino no se conocía, mas sí algo de sus efectivas deficiencias fisiológicas, que también él tenía las suyas. No se me replique (a esto que digo) que, al fin, Felipe II fué doce años después, él mismo, Rey de Portugal; no se me replique, pues lo fué con violencia de mal augurio, sin derecho en realidad, sin primogenitura verdadera (antes que el título de la madre suya, hija de don Manuel o Venturoso, tocaba preferirse, en derecho, el título de los Farnesios, de nieta legítima, pero por varón, del mismo don Manuel).

Cuando se recuerda el afán de hijo varón de nuestros Monarcas Austrias (Carlos V: cartas secretas al hijo al dejar a España, etc.), más nos habría de sorprender la decisión de Felipe II, trágica: encarcelado de por vida o muerto don Carlos, la sucesión del Rey más poderoso de la tierra sólo mostraba en julio de 1568 un gran signo de interrogante, pues tras don Carlos había una niña, y al fin del semestre otra segunda niña, ambas de pocos meses e hijas de madre de débil contextura fisiológica. ¡No es ciertamente éste el caso de David, frente a su hijo Absalón, junto a su hijo menor Salomón! En la maduradísima meditación de años y años del Rey Católico, cada día más

ban, el primero, el Condestable de Castilla, que además era Duque de Frías, y el segundo, el Almirante de Castilla, que era además Duque de Medina de Ríoseco; y era detrás de esos dos, como figuraban los demás Duques por el orden de antigüedad del título ducal. Felipe V abolió uno y otro cargo (condestable, almirante) por haber sido partidarios del rival, el Archiduque, los dos últimos titulares. Nos era preciso recordar esto, para comprender el valor de la frase del Condestable, detalle que Gachard y demás historiadores no han tenido presente. En definitiva, que el Condestable no daba un voto personal, sino virtualmente preñado de voto de la nobleza a la que él representaba, y bien dignamente, en el trance.

amargamente seguro de lo tremendo del problema del hijo único, yo no puedo ver en Felipe II sino un terrible y secreto calvario, y luego, y de por vida, una amargura irreductible en el alma.

Felipe II, en plena reclusión del Príncipe, parece que constituyó un tribunal, de tres personas gravísimas. No hay noticia de su resolución, o mejor su dictamen, pues seguramente el Rey no había de delegar en nadie la sentencia o resolución que fuere: como único soberano, como padre, como juez, como fuera, él creía personalmente suya la autoridad de la resolución.

Pero fuera cual fuera la minuta de acuerdo o resolución, y fuera cual fuera la pena o la cuasipena, a que se apuntara, muerte o encarcelamiento perpetuo, con delito, o sin él, pero trayéndose reclusión a vida, y aunque fuere temporal, bien se ve que Felipe II consideraba y consideró innecesaria toda publicidad: inindicado el acuerdo público.

Jurídicamente, con arreglo a todo Derecho, el súbdito, y más el hijo y heredero, que confabulado con los rebeldes al poder del Estado prepara su huída, logra recursos levantando empréstito, y tiene todo preparado para la fuga e incorporación a los hombres y las provincias rebeldes, merece la pena de muerte. El ser hijo y heredero, son circunstancias todavía más agravantes. En los años trágicos en que vivimos, eso se nos muestra con evidencia todavía mayor.

Las deficiencias mentales, en casos de la trascendencia, digámoslo así, guerrera y palpitante, no se deben tener en escrúpulo, pues la llamada «moral» de las masas y ante las masas, en cuanto a la irresponsabilidad de locos, es y será para las gentes ocasionada a dudas (no hay loco que no parezca a muchos sano), y en momentos álgidos en interés de la patria, de la disciplina, de la «moral» de las masas, del levantado «espíritu» colectivo en los grandes lances patrióticos, el derecho a la vida del criminal creído loco, viene a ser muy naturalmente desconocido. La patria, ante titubeos discutibles, necesita ser inexorable para

poder mantener incólume la disciplina de todos: cuando la Historia es trágica para una nación.

Y así los hechos históricamente bien comprobados del Príncipe don Carlos, tratos con los rebeldes, levantamiento de empréstitos, preparatorios ultimados para la escapada a los Países Bajos, merecían la condena criminal en grado máximo.

Todo el asunto de nuestro estudio, en el doctrinarismo liberalesco retrospectivo del siglo XIX, y aún antes y desde el siglo XVI en el doctrinarismo antiespañol del Extranjero, se enunció cual tema dramático, personal, viéndolo histórico como cosa concreta, como de pasiones, malas o buenas: es decir, teatralmente. La misma Historia, en general y más en este excepcional caso concreto, personaliza y aísla la tragedia o el drama. Pero la Historia es de vida compleja, y no suma de pragmatismos: compleja siempre y no de aislados y aislables casos. Y la Historia, bien mirada y remirada, ofrécenos la visión de grandes urgencias a las veces; urgencias de guerra y de política sin posibles aplazamientos: precisamente de esas inexcusables urgencias de la vida europea venía a ser el caso de la larvada rebeldía del loco o alocado don Carlos, uno de los más típicos, y era uno de los más trascendentales. Veámoslo.

El Protestantismo, fuerte, aunque subdividido en sectas desde luego inconciliables entre sí, vió (por sus corifeos) que Felipe II, grande pero ya único campeón verdad de la unidad religiosa cristiana y católica, ha venido a tener un punto vulnerable en la persona, tan inconsciente, de su hijo único, heredero de la inmensa monarquía.

Aparentemente, más aparentemente, se ve el caso de repercusión en la crisis gravísima de los Países Bajos; pero atentísimos a ella están a la vez en Francia los prepotentes hugonotes, en Inglaterra la aún solapada pero siempre terrible enemiga de Felipe II, la Reina Isabel Tódor, y allí, con suprema visión que diremos estratégica, la clarísima visión de su primer ministro William Cecil (Lord Burleigh), el más talentado adversario de Felipe II; en Alema-

nia, el Protestantismo dominador del Norte y aun del Centro, y débil el Sur, más católico, donde Maximiliano II el Emperador es no sólo tolerantísimo de la heterodoxia, sino él mismo de corazón heterodoxo; aún más al Norte, historialmente sabemos las concomitancias del protestante enemigo de Felipe II, el Rey de Dinamarca. Enfrente del protestantismo político, no está decisivamente la Corona de Francia, balanceándose entre hugonotes y la Liga Católica, y ésta, los Guisas, oriéntanse hacia el poder decisivo (único decisivo posible en sentido católico) de Felipe II, con sus Españas y con sus Estados de Italia (éstos al Sur y al Norte de los pontificios). Era aquél un trance, cual el de nuestros días, totalmente extranacional, supranacional; era en realidad un primer caso de toda la Europa, en virtuales concentraciones, dividida en dos bandos incompatibles.

Era ya muy otra cosa que las guerras típicas del padre, Carlos V, a la rivalidad por la hegemonía autoritaria, con Francisco I y con Enrique II después. Tras de la paz de Câteau-Cambressis, ese capítulo quedó cerrado; pero se fué abriendo el que nosotros consideramos en este estudio.

Reinando aparentemente una paz bastante general, y relaciones diplomáticas normales, acababa de agravarse un problema político de los Países Bajos. La Gobernadora, por Felipe II, hermana suya (flamenca de nacimiento), doña Margarita de Parma, y desde lejos Felipe II, tienen que sacrificar y separar de allá al gran político Cardenal Granvela. Y entonces se ciegan los magnates flamencos, gobernadores temporeros, pero aspirantes a perpetuidad, de las varias provincias, y con el sagaz protestante Orange que gobierna (delegado) varias de las del Norte, forman partido más o menos secreto, los colegas (magnates, gobernadores) de las del Sur, católicos tibios y políticos o guerreros avisados: Egmont, gran militar; Hornes, Montigni y Berghes... Aparentemente pueden significar el solo antiespañolismo, y así lograr popularidad, y suponerse fieles súbditos del Rey con tal de lograr posiciones cual aquellas en Alemania, frente al monarca, las allí históricas de

semimonarcas de Sajonia, de Baviera, etc. Nótese que España, hasta entonces, no había impuesto fuerza alguna a las diecisiete provincias neerlandesas y borgoñonas, y que las tropas españolas (peninsulares hispánicas o itálicas) no habían pisado los Países Bajos, hereditarios en Carlos V y en Felipe II, y por delegación de ellos vicerreinando en ellos pacíficamente tres princesas flamencas: Margarita (tía de Carlos V, flamenca); María, Reina viuda de Hungría (hermana de Carlos V) y Margarita (hija natural de Carlos V). Todavía, pues, «España» no era el «coco» allá, y todavía tampoco era allá el «coco» Felipe II, quien, allá mismo, había gobernado personalmente los Países Bajos, entre la segunda y la tercera de dichas princesas.

La crisis, aceleradamente grave de las Provincias, era mezclada, una crisis de soberbios planes de los flamencos nobles que Felipe II dejó de Gobernadores de las Provincias, y a la vez una crisis religiosa, ante los avances del protestantismo, sobre todo en el Norte. Cuando sucesivamente visitan a España y a Felipe II los Egmont, Hornes, Berghes, Montigni (los cuatro diciéndose católicos), en la Corte de Felipe II, son tratados como aquí eran tratados los aún bien pocos Grandes de España. Pero ellos no aspiraban, disimuladamente, sino a Grandes feudos lo más independientes posibles, no a unidad nacional patriótica. Orange, más en alto, ni aun sus sucesores no habían de lograr un ideal de soberanía propia y protestante, pero el primer Orange capitaneaba en lo posible a los colegas, mucho más rico en feudos y en riquezas él, y gobernador de varias provincias y lucrando partidarios por su protestantismo. Las enormes salvajadas de los protestantes iconoclastas sobrevienen contemporáneamente en varias de las Provincias aquellas. Y la consecuencia, engañando Felipe II con anunciado viaje suyo, que era temeridad, es el envío del Duque de Alba con fuerte ejército, triunfal luego, enérgico siempre y cruelísimo luego en la represión. ¡A ese duro precio puede reconocer la Historia que salvó Bélgica y las provincias bajas, después francesas (que no son pocos) su catolicismo!

Y en todo ese trance guerrero, y en el retraso del mismo y en la subversión de sus consecuencias, está basado el complot «felizmente» preparado: de engañar las juventudes inexpertas y deficiencias mentales del Príncipe don Carlos, y complot felizmente hecho fracasar por Felipe II y por Alba, en la oportunidad de la víspera de la escapada del Príncipe para los Países Bajos. El Rey de Dinamarca, el sagacísimo primer ministro de Inglaterra, Cecil, la misma Corte francesa, estaban sabidores del trance antes de ocurrir, antes del casi instantáneo fracaso. Aún nuestro doctor Navarro, Martín de Azpilcueta, antes de comenzar el año de nuestra tragedia (el año 1568), recuérdense sus palabras: «Debía Su Majestad evitar estos daños, peligros, gastos, ofensas a Dios, desobediencias, inquietud de su monarquía, y las ocasiones de tomar libertad los herejes y a los pueblos de usar mal del señorío y de ella.»

El gran complot internacional era conocido hasta de la suegra, taimada, pero católica, de Felipe II: «En la Corte de Francia, cuando ya preso don Carlos... un día, que de ello se discurría delante de ella (de Catalina de Médicis, la Reina madre y aun efectiva), dijo ella que se le había confiado siete u ocho meses antes que el Almirante [Coligni, cabeza de los hugonotes] que el Príncipe de Asturias conspiraba contra su padre, y que se podía esperar en cualquier instante grandes trastornos en el Reino de España; pero, apenas había pronunciado la Reina estas palabras cuando se arrepintió [de haberlas dejado escapar] y exigió el secreto a todos los que estaban presentes.» Es texto del Embajador de España en Francia, Alava, diciéndoselo a Felipe II en carta de 1 de marzo de 1568, la que se conservaba en los «Archivos del Imperio» en París, «Collection de Simancas», B. 22, y que presumo devuelta recientemente a España por el Mariscal Pétain. — De la misma manera que la taimada Catalina, estaba enterado de todo Cecil en Londres, como lo demuestra, con su perspicaz clarividencia, el ser él el único que no creyó nunca en los anuncios del viaje personal de Felipe II a Flandes.

En cambio, la deficiente información y falta de visión

política de San Pío V, en sus largos meses de dos años de ciego empeño en que Felipe II se trasladara a Flandes, demuestran cuál de ignorante estaba todavía la Corte de Roma del larvado problema del Príncipe don Carlos. Pues Felipe II, dejándolo regente en España, si el Rey marchaba a allá, y llevándolo allá consigo, en el tan aparatosamente preparado viaje del Monarca, cometiera una temeridad de incalculables consecuencias, dada la mentalidad y la larvada locura de ambición y mando del deficientísimo Príncipe. Su personal problema, de años, era gravísima rémora para la política de Felipe II.

La falta de visión de San Pío V ha contagiado al gran historiador de los Papas de los siglos XV al XVIII, Ludwig Von Pastor, como al católico, cerradamente «ultramontano», biógrafo de Felipe II, el norteamericano Walsh. Ellos, con equivocada indignación, reprochan el retraso de meses y aun años en decidir Felipe II la intervención suya en los Países Bajos. San Pío V llegó a frases durísimas, que hacen suyas los dos citados historiadores, con igual ceguera.

Pero creo además aprovechar esta ocasión, y nada más que completando lo que acabo de decir, para protestar contra Walsh, de todo lo que dice de cuestiones de dinero. Felipe II, admirable administrador de los recursos económicos, entonces, cuando paladín, y único del catolicismo en Europa, en su peor trance crítico, necesitaba dinero y mucho dinero: las mismas medievales cruzadas no se hacían sólo con corazones y con espadas. Y es de mal gusto en Von Pastor y en Walsh, que le sigue, cuanto al caso dicen, hasta pensar que los retrasos de Felipe II en lo de Flandes se debían al afán de más dinero sacado al Pontífice como a la fuerza. Hasta se traen a cuenta los recursos de la Bula de la Santa Cruzada, su logro para la Corona paladín del catolicismo secularmente (desde el Guadalete del siglo VIII a la cruzada nacional del siglo XX) de participación en las enormes rentas eclesiásticas, como el «Excusado» (ser para la Corona el diezmo de la más rica

casa diezmera de cada parroquia), y otros ingresos semejantes: ¡todos los cuales eran radicantes en España, que no regalos de Roma de los tesoros de Roma! Walsh llega a poner en cuenta y como cosa que hace creer romana, las cuantiosas rentas de los cuatro maestrazgos: de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, de los cuales jamás había tenido la Santa Sede por qué tener parte a intervención. Cuando aún no eran del Rey, por Maestre de las cuatro milicias, no eran sino de cuatro milites españoles caballeros de cada una de las cruces. Así Walsh acumula su suma, ridícula, si no fuera tan lamentablemente tendenciosa.

La grandeza trágica de Felipe II la diseñan las dos líneas siguientes: la de su decisión en actuar, y la de su total y absoluto y heroico silencio por salvar el buen nombre del hijo.

Sabe de antemano el escándalo que va a nacer, el «estruendo» que va a desencadenar su actuación, el alboroto de sus contemporáneos, amigos o enemigos, y no profiere, ni consiente que nadie por él ni para él profiera una palabra en su defensa. Ha consultado jurisconsultos y prelados, pero les impuso un silencio absoluto por nadie quebrantado ni entonces ni para después. Aun leyendo, como dejamos leído, sus únicas precisas confidencias, a la Emperatriz María, su hermana queridísima; al Papa, al Duque de Alba (su centinela en el estratégico lugar más crítico), y no hay palabra de defensa, ni tampoco sombra de palabra en desdoro del hijo. Protesta ¡solamente! cuando pueda nadie creer tocado de herejía o irreligiosidad al Heredero: y en esa protesta, las únicas frases calurosas de sinceridad. Pudo, facilísimamente, aludir si no referir el desorden mental del hijo, y lo calla; pudo a la vez, o pudo por lo contrario aludir a la deslealtad de sus proyectos y sus actuaciones, y absolutamente las calla. Sin haber sido estoico, muéstrase en el caso su personalidad cual dechado prototípico de lo superlativo de lo estoico.

Ello, y sin recurrir a mentira ninguna. Al Príncipe

(envenenado o como fuera) pudo publicársele la muerte como hija de accidente: no quiso el padre mentira tal. El Príncipe le pidió la muerte desde el primer momento de la prisión y ofreció matarse a sí mismo, y el Rey le replicó: «eso sería el acto de un loco», y se evitaron todos los repetidos intentos de suicidio del reo o recluso. Y así, tardóse, tardóse mucho, pero murió cristianamente, regeneradamente.

Al cargar el Rey con todas las sospechas, con todas las acusaciones (calladas acá: parleras allende de las fronteras de sus Estados leales) manchó a sabiendas Felipe II su propia figura histórica, con manchas no imborrables, pero tenaces cual si imborrables fueran. Pero de esta equivocación, mirando a la Historia, no se le puede hacer vejamen, al tenerla que proferir justicieramente hoy. Aun para la causa católica, aun para la causa patriótica, hispánica, valiera más que sacrificando el amor de padre y el celo por la memoria del muerto primogénito, hubiera valido más que el piadoso hermético silencio, un papel, aunque fuera póstumo, del padre diciendo al menos el complot de la huída del hijo, a colmarles el afán de la espera a los desleales magnates, por Felipe II, Gobernadores infieles de casi todas sus Provincias flamencas: y ello, aunque en el tal papel se le excusara al hijo por deficiencias mentales, al fin bien explicables y suficientemente convincentes. No se lo consintió, siquiera eso, mínimo, el amor de padre, aún más tirano en su alma, precisamente por haberlo tenido que encerrar en lo íntimo de su conciencia, sacrificándolo con sublimidad estoica a los altos deberes que él veía nítidamente, con la patria y con la Iglesia y con Dios, en el trance políticamente más grave que corrió en siglos en Europa el Catolicismo. Sin ser él criminal en su parricidio, Felipe II fué por el caso un mártir, automártir por sistemáticamente silencioso e inconfeso. ¡Bien que se excedió, estableciendo en los añalejos de El Escorial los numerosos perpetuos sufragios anuales por don Carlos, y la, del todo par de la suya, estatua orante de don Carlos, en el grupo, con la madre del primogénito, la madre de las hijas logra-

das y la madre del sucesor, sus tres esposas fecundas por Felipe II sinceramente bien amadas! ¡Nota de arte vivo allí, allí donde la arquitectura general severa, rectilínea, diré que estoica, traduce a todos los siglos la constante ansiada rectitud de vida y de ideales políticos y religiosos de uno de los humanos abruptos de menos asequible simpatía, y de menos parlera humanidad!

Y ahora, de preguntas de jurisconsulto, pasemos a otras, a preguntar a cuantos conozcan la Historia:

Si don Carlos hubiera logrado escapar de Madrid el día mismo de su encarcelamiento *in extremis*, si hubiera alcanzado a salir de los Estados de Felipe II, ¿cabe nadie dudar de la inmensa alegría, no sólo de todos los Gobernadores desleales de los Países Bajos (igualmente los protestantes y los católicos), sino también de los hugonotes todos de Francia, de la Reina Isabel de Inglaterra, de su ministro Lord Burleigh (Cecil), del Duque de Sajonia, del Rey de Dinamarca, el Gran Turco, los piratas del Mediterráneo..., etc., y del mismo Emperador Maximiliano II, a pesar de los pesares? Y ¿no habría llegado, muy luego, la total guerra europea para el hundimiento del Imperio español y del Catolicismo? Dije que las tremendas circunstancias de estos años nuestros, nos abren todavía más los ojos, pues el trance de 1568, enero (en Madrid y en su Alcázar, piso bajo, torre y piezas del Este, dando al patio del Este), no eran circunstancias madrileñas y familiares, sino trance épico de crisis aguda para toda Europa, para toda la religión y la política y la guerra de Europa. Jamás se ofreció caso abortado, más temible de resultados, ni mayor motivo para pregonarle en archisuperlativo a Felipe II el título de «el Prudente». Abortó la conflagración europea. ¡Salvó a su patria y al catolicismo en el más ruin de los trances!

Había de haber sido injusta la encarcelación, e inmotivada, y el golpe de Estado que suponía habría de ser eternamente un título de gloria del Rey «Prudente», un tema de hondo agradecimiento para una parte de la humanidad, al menos para toda la Cristiandad auténtica.

La tragedia de don Carlos finaliza con su muerte; mas no la tragedia de Felipe II, con la decisión de la muerte y las decisiones consiguientes (consiguientes, pero no consecutivas).

No es factible saber concretamente la clase de muerte que decretó; considero absurdo pensar en acto sangriento: ni de noble, ni, infinitamente menos, de innoble mano. La suprema virtud de la dignidad del Rey y Padre habrá de buscar, y con sumo cuidado, un trance que en el hijo no pudiera ocasionar, *in extremis*, una reacción incompatible con la muerte cristiana. Otra suerte de muerte era, al caso, el veneno: si era de naturaleza lento, y no alborotadamente doloroso. La especie coetánea, de que fuera por «un bocado» tóxico administrado por el médico, la creo la más extremadamente probable: la ética médica, ¿no mató tantas veces, antaño y ogaño, al niño feto por salvar a la parturienta, en trance de imposibilidad de salvar las dos vidas y la mejor probabilidad de salvar la más preciada? Y, nótese: en los repetidos trances de don Carlos, los de ayuno absoluto de varios días (que siempre terminara con consecuentes hartazgos: que no ciertamente a lo Gandhy), puedo yo ver la idea y el temor al «bocado» en el preso del Real Alcázar de Madrid.

En la hipótesis, la más verosímil, y aun en otra, el Doctor o el Magnate del «bocado», o del «golpe», sabía bien, o sabían bien, que lo mandaba un legítimo juez, y que él, o ellos, prestaba o prestaban a la Patria, a los Reinos y al Catolicismo un duro pero inmenso servicio. El, o ellos, irresponsables, sabían que ganaban baza de triunfo, en cuanto a toda Europa, y tal en algún modo parangonable por sus efectos a una batalla campal, cual la de Saint-Quentin, años antes, o naval, cual la de Lepanto, años después: así lo podían creer los que adivinaban los secretos del Rey, los a su lado, en los más delicados servicios.

La grandeza trágica del Rey la sublima, a mi ver, su absoluto silencio, su silencio de meses y de años: antes de la muerte, en el trance de la muerte, y después de la muer-

te. Acaso, y políticamente, una grande equivocación política el tal silencio: pero trágicamente resuelto desde el primer momento de sus decisiones. En ello no hubo ni la menor sombra de cambio en el Rey, no obstante de haber de dar las escasas palabras que conocemos a la hermana amadísima, al cuñado, en el fondo odiadísimo, a Alba, al Papa. Ya vimos que cuando más reveló, nada reveló, sino la idea de cosa definitiva y no trasmutable, no atenuable, como tampoco agravable. El silencio fué para Felipe II la tremenda ofrenda para salvarle el honor a su hijo, para su «buena» fama: ofrenda justa en un punto, el de la ortodoxia del hijo; pero injusta en otro punto, el de la lealtad, es decir, el de la deslealtad del Heredero. Aunque fuera don Carlos psíquicamente irresponsable (del todo, creeré que no, y con mi absoluta convicción), su tal locura no aminoraba en nada el problema objetivo, el problema patriótico, religioso y europeo, ¡y mundial (si extendemos la vista a los turcos y a ultramar)! Porque jamás conocieron los siglos un irresponsable más peligroso, por todos los trances de Historia Universal: la de aquellos excepcionalmente críticos momentos.

Si el Rey hubiérase amado más a sí mismo y menos al primogénito, hubiera podido publicar, mayestática y cívicamente, pero no ciertamente con prudencia de Rey «Prudente», y sobre la atenuante grave o la eximente leve del trastorno mental psicopático del Heredero, todo el plan de evasión suya, y del todo de acuerdo ciego con los desleales Gobernadores del Rey (Montigny, Berghes, Egmont..., Orange), desleales Gobernadores por el Rey de las Provincias hereditarias del mismo Rey en los Países Bajos, y a través de ellos de acuerdo (que don Carlos ignoraría, es verdad) con todo el protestantismo europeo militante y confabulado.

Hubiera podido Felipe II tener tal rasgo nobilísimo, paladino, pero doblado de una casi absurda equivocación política. (Recuérdese que a la sazón, en la Europa preñada de guerras, Felipe II estaba oficialmente todavía en

paz con Inglaterra, con la Alemania (a la sazón mucho más protestante que católica), con la Francia, semi-hugonota...

Finalizando: con las mentiras históricas, unas falsedades tan hábilmente fantaseadas, desde todo el siglo XVII a todo el XIX ¡se escribieron tantas-cuántas tragedias de don Carlos!... La tragedia de la verdad, la tragedia psicológica colosal, la tremenda «fuerza del destino» es la que hay que ver por dentro del alma del Rey: el más grande héroe «estoico», el más inmovible cumplidor de lo que veía ser su deber, deber auto-desgarrador, al que satisfizo sin una sola de las infinitas disculpas, cargando sobre sí con el odio acrecentadísimo de los enemigos de su Fe y de su Patria..., y sin que se le haya reconocido por los amigos de su Patria y de su Fe el trágico holocausto de su silencio. Sacrificó; pero no se defendió ni con una sola palabra, ni con un solo gesto; casi diré (si en el silencio cabe heroicidad) que fué heroicamente callado, heroicamente silencioso.

Monarca al que yo no sé qué se le pueda amar. Salvo por virtudes en grado heroico, para el vulgo repulsivas.

He dicho mi pensar, mi sentir: mi convicción honrada. Yo no, yo no soy de los que aman a Felipe II: le admiro con temblor retrospectivo, sin efusión de sentimientos. En el Escorial, en su Escorial, por su voluntad bien natural, está su estatua, pero estatua sepulcral. Como la de su padre, la de su madre, las de tres de sus esposas, la de su hermana y la de don Carlos; todas las hizo hacer él a Pompeo Leoni, magnas en todo sentido, en bronce después dorado... España todavía no le ha levantado el monumento al aire libre, a los vientos y a los accidentes atmosféricos. No la puedo imaginar yo su estatua sino en mármol negro o en bronce negro: el de la tragedia, en héroe, heroicamente parricida, salvando una crisis mundial por él abortada.

ELÍAS TORMO.

M A S N O T A S

Con ser Guillermo de Orange el primer calumniador paladino de Felipe II, y políticamente el más espléndidamente aprovechado de su rebeldía para con el Monarca de todos los Países Bajos, nótese que en sus falsas pero por toda Europa resonantes acusaciones, al decir (parte principal de ellas), «Felipe II hizo desaparecer del mundo, asesinado, a su hijo y heredero don Carlos para impedir que subiese al trono de sus mayores» (en lo que, virtualmente al menos, estoy de acuerdo), añade «... aquel (don Carlos) detestado brote de una bigamia ilegal e inmoral...» (referida a suponer que Felipe II, jovenísimo al casarse, ya lo estaba secretamente con una simple Isabel Osorio), ¡como si en tales siglos, los monarcas y los magnates necesitaran ni siquiera «palabra» *de futuro* matrimonio para lograr conquistas y procrear bastardos! Recuérdese que el aludido primer matrimonio (del que nació don Carlos) lo celebró Felipe II a sus solos dieciséis años de edad. ¡pero cuando ya sabía gobernar!

* * *

Cuando Felipe II dejó, en 1558, para venir a España, los Países Bajos (primer país en que reinó en presencia), y al dejar de Gobernadora (no podía llamarse Virreina, pues no eran reinos, sino suma de ducados, condados y señoríos del Monarca) a su hermana (natural) doña Margarita, Duquesa viuda de Parma y Piacenza, repartió libremente o confirmó libremente los gobiernos de delegación de todas las provincias en magnates del país: Holanda, Zelanda, Utrecht y el Franco-Condado, encargados, por Felipe II, a Guillermo de Orange; Flandes al Conde de Egmont; Frisia, Groninga y Overysse al Conde de Arenberg; Güeldres y Zutphen al Conde de Mérgen; Luxemburgo al Conde de Mánfeld; Henao, Valenciennes y Cambray, al Marqués de Bérges; Lille, Douai y Ordrici al Sieur de Courières; y Tournay y su alrededor al Barón de Montigné. El Cardenal Granvela, natural del Franco-Condado, era el Consejero principal de la Gobernadora General, pero como Arzobispo de Malinas, tenía provincia en feudo (como la tenían, y tampoco eran del Monarca, las

de los Obispados de Lieja y de Utrecht). Véase así cómo la rebeldía era, no de feudos rebeldes, sino de Gobernadores desleales: aunque no todos, sí casi todos los favorecidos: y todos, hijos del país.

Y ahora véase cuán desleales aún a la supuesta Patria varios de ellos. Pues en los pactos secretos para lograr la victoria contra Felipe II, y casi año y medio antes de la prisión de don Carlos, la Gobernadora General, doña Margarita, en 27 de setiembre de 1566 (Gachard, II, p. 360), al dar a Felipe II otras noticias muy pesimistas, le decía tener de buena fuente que había proyecto de partición de los Países Bajos formado por los jefes del movimiento revolucionario: que el Brabante [la mayor y más rica provincia] estaba así destinado al Príncipe de Orange [Orange era ciudad del Sur de Francia]; la Holanda, al señor de Brederode; la Frisia y el Overijssel, al Duque de Sajonia [estados de Alemania, y protestantes, y lejos]; Güeldres a los Duques de Clèves [alemanes, pero vecinos], y de Lorena [ídem, ídem]; Flandes [otra de las muy mejores provincias], Henao y Artois, al [!!] Rey de Francia, con el Conde de Egmont en calidad de Gobernador perpetuo y hereditario!! Era, pues, pacto de reparto de botín, y con grandes partes para los extranjeros, y todo en puridad y en realidad contrario al sentido patriótico de una patria neerlandesa propia y una. Y así véase que los castigos de Felipe II a Egmont, Hornes, Montigni y virtualmente a Berghes, no fué contra héroes de amor patrio, sino contra magnates rebeldes y gobernadores traidores a la soberanía única y gloriosa de las hasta entonces Provincias Unidas, verdaderamente unidas.

* * *

No he creído preciso traer notas, que son numerosísimas, del estado mental, deficientísimo y crecientemente más anormal, del Príncipe don Carlos. Como el Gachard, a cada capítulo le pone casi una página de los temas en él tratados, vaya sólo una copia de una parte del Indicillo del capítulo XII: «... don Carlos continúa sus arrebatos (*emportements*) y sus violencias, arroja (*chasse*) a Juan Estévez de Lobón, da una bofetada a don Alonso de Córdoba, amenaza con un puñal a don Fadrique Enríquez, hace pegar a unos niños, quiere hacer quemar una casa por una salpicadura de agua en su cabeza [sólo se pudo evitar la obediencia mintiéndole que estaba el Viático dentro de ella, a un enfermo], maltrata a los caballos [los estropea de golpe, los que eran los más favoritos del Rey].» Todo esto cuando el Príncipe cifraba en los veintidós años (1567), y cuando con tan excepcional ex-abrupto se metió en las Cortes de Castilla y dijo palabras tan insólitas como amenazar a los Procuradores con enemistad capital a los que se opusieran a su viaje fuera de España.

* * *

En la escasa y quebradamente torcida mentalidad del Príncipe don Carlos, la escapada a Flandes, contra el querer de su padre, tiene una explicación bien completa, pues el mismo Felipe II muy de antes la había previsto. Por ejemplo, el Rey, al despedirse de los Países Bajos en 1560 (cuando don Carlos en España sólo frisaba en los quince años), ya prometió a aquellas sus tan ricas provincias que volvería pronto o les enviaría al Príncipe heredero. (Véase Walsh, p. 254). El padre, ya a los quince años, había gobernado a España.

Cécil (el más talentado adversario), en agosto de 1567 (cinco meses antes de la encarcelación de don Carlos), ya decía que éste, y no Felipe II, sería quien fuera a los Países Bajos (Walsh, p. 468), sin duda enterado coautor del gran complot contra Felipe II. Egmont (el mejor militar de los flamencos ya en el fondo rebeldes conjurados) sabemos que animara a don Carlos a ir allá (Walsh, p. 470). Berghes y Montigni (otros de los desleales Gobernadores de provincias neerlandesas), y al mismo tiempo, piden en España a Felipe II que, en vez de enviar a Flandes al Duque de Alba, envíe al Príncipe de Éboli, gran político, pero Mayordomo de don Carlos: para lograr facilitar el viaje del mismo Príncipe (Walsh, p. 470). El solo disimulado hereje Maximiliano II, Emperador, a quien tanto contrarió la prisión de don Carlos, había urgido a Felipe II el envío a Flandes del Príncipe (Walsh, p. 470). Que don Carlos había hablado, y varias veces, con Montigni en secreto, lo afirma Cabrera (Walsh, p. 472), historiador del todo verídico en lo que dice, aunque es cuidadoso en callar lo que Felipe II, si aún viviera, hubiera querido que quedara callado. Finalmente, el insensato discurso del Príncipe a las Cortes de Castilla, metiéndose en ellas cual nunca nadie (Walsh, p. 474), demuestra paladinamente su decisión, ya rebelde virtualmente (y diré que loca e insensatamente), de pasar a Flandes en las circunstancias más críticas para toda la política de su padre.

* * *

Al llegar el Duque de Alba con su aguerrido ejército a los Países Bajos, estallaba en Francia la segunda insurrección hugonota en virtual solidaridad protestante.

* * *

La prisión de don Carlos produjo una explicable y tremenda consternación en la Princesa doña Juana (que le educara como tía, y que después le deseara para segundas nupcias), y en la antes prometida suya, la Reina doña Isabel de Valois. Fué tan irrestañable el llanto de ambas Princesas, que tuvo a los pocos días que cortarlo la

energía del Monarca. Tal efecto en ellas, bien demostrativo (y demostración de toda evidencia) de que Reina y Princesa o sabían o presumían con certeza que no era una medida temporal, sino, por el contrario, una decisión desde luego definitiva. Ellas ya no volvieron a ver nunca a don Carlos, apartado éste del mundo en sola una pieza sin más que puerta, luces altas, y la mirilla para ver la misa, y el encarcelado sin comunicación con nadie de su familia ni de su anterior servidumbre: y los magnates carceleros siempre uno presente, con regla de absoluto silencio para guardias y servidumbre: sistema celular, pero nunca sin testigos el preso, de día y de noche. De ninguno de sus ilustres guardianes hay ni una frase de referencia que conserve la Historia, o que se le atribuya siquiera legendariamente.

* * *

El caso de la Comunión de Atocha, instructivo de verdad para este nuestro «proceso», fué el siguiente. Para ganar un jubileo, el Príncipe había de comulgar en la solemnidad, acompañado de sus cortesanos. Pero al confesarse, dice que tiene un odio a una determinada persona, y el dominico (o adivinando, o bien oyendo, el nombre del Rey), le niega la absolución si no perdona y cancela el odio. A ello don Carlos se resistió en absoluto; y el Príncipe, para evitar el escándalo en la solemnidad, discurrió y pidió que en la mesa sacramental disimuladamente le dieran, en vez de la hostia consagrada, una sin consagrar; lo que bien que nos demuestra, al menos, que don Carlos creía en católico en el dogma eucarístico (que los protestantes niegan). El confesor, para autorizar más la negativa pidió opinión a los frailes dominicos de la Comunidad de Atocha de más autoridad como teólogos: todos reunidos creyeron que la discursada superchería entrañaba un sacrilegio. Y así don Carlos quedó sin lucrar el jubileo, y sin poder aparentar que lo ganaba, y todo con verdadero escándalo, pero sin profanación.

* * *

Al corregir pruebas, añadido esta nota: una nota más, y bien expresiva, de la preocupación excepcional de Felipe II por la memoria de su desdichado hijo; ya cosa de cinco años después de su muerte trágica.

Felipe II decide entonces hacer trasladar al Escorial, aunque provisionalmente, a cripta en la iglesia «de prestado» (la provisional), los restos de sus deudos fallecidos. Y decidió que la primera solemne procesión-viaje sea del cuerpo del Príncipe don Carlos, llevándolo desde Santo Domingo el Real de Madrid, con el de su segunda esposa doña Isabel de Valois, llevándola desde las Descalzas Reales del

mismo Madrid. En todo el trayecto procesional de la cincuentena de kilómetros, acompañan a los ataúdes dos Obispos y dos Grandes de España.

Y es un año después, en cambio, cuando da la orden del traslado de los cuerpos de su padre el Emperador Carlos V, desde Yuste, y el de su madre la Emperatriz Isabel, desde Granada, y en este segundo trance procesional, un Obispo y un Grande de España tan sólo, y trayendo seis cuerpos reales de una vez.

¿Cabe (en Felipe II, que a todo da razón y significado) no reconocer la máxima honra dispensada a su desdichado hijo? ¿... del todo igual a la dispensada a su más amada esposa? ¿... con primacía respecto de las dispensadas a sus padres?...

(Y me acuerdo, que en Santo Domingo el Real de Madrid quedaba en noble sepulcro el cuerpo asesinado de don Pedro I el Cruel..., cuerpo que en el siglo XIX (al derribar Santo Domingo) se llevó dentro del monumento ¡al Museo Arqueológico Nacional! Luego de varios años, trasportado en tablazón corta de madera de pino a la catedral de Sevilla.)

La carta del Rey a la Comunidad (reproducida en la *Guía Histórica y Descriptiva*, de Marín Pérez y Fernández Sánchez) usa de las dos respectivas frases siguientes: «la Reina doña Isabel, mi muy cara y amada mujer»... y «el Serenísimo Príncipe don Carlos, mi hijo, que sea en gloria», respectivamente. Los conductores, los Obispos de Salamanca y Zamora (electo ya de Sigüenza) y los Duques de Arcos y de Escalona. Fueron los dos cuerpos en absoluto los primeros en «tomar posesión» póstuma de la «Octava Maravilla del Mundo».

* * *

Las estatuas sepulcrales del Escorial, creaciones de Pompeo Leoni (ya sin probable intervención de su padre, el todavía más grande escultor Leone Leoni, n. 1509, † en Milán 1590), no estaban doradas todavía o del todo, a la muerte de Felipe II, y fué en 1599, en presencia de Felipe III y de toda la real familia, cuando se colocaron en su sitio. Se sabe el coste total de las estatuas, incluyendo el importe de los dos grandes escudos policromos (también de bronce dorado y pétreas incrustaciones: para lo heráldico policromo). Costaron 140.000 ducados. Y dando pequeña parte a los tales escudos, y siendo diez las estatuas, puedo calcular la del Príncipe en cosa de 13.000 ducados (el ducado era la moneda grande de oro de nuestro siglo XVI, acuñada en nuestro Ducado de Milán).

[El ducado de Felipe II, con respecto al valor real y en los pleitos de redención de censos viejos en el siglo XVIII y XIX, se le decía de

1458 $\frac{3}{5}$ de maravedises, casi el cuádruplo del ducado ordinario, de 375 maravedises.]

Entre las diez orantes colosales estatuas, no figuran sino tres solo varones, siendo emperatrices o reinas las restantes, salvo la Princesa madre de don Carlos: ella, y él, los únicos que no cifieron corona de majestad. La inclusión del Príncipe fué, pues, en Felipe II, decisión bien voluntaria, y la diré bien decidida, ya que por ninguna consideración humana le era obligada ni aun indicada.

Tras del desdichado Príncipe, ya vinieron a quedarse sin estatua, sin monumentalidad sepulcral, los restantes Austrias de España, Felipe III, Felipe IV, Carlos II y sus cinco Reinas y sus malogrados Príncipes (Baltasar Carlos...)

Las doradas letras (bronces) del sepulcro que doy reproducido en lo central, dice (latín): «A Dios máximo omnipotente. Felipe II, Rey Católico de todas las Españas, de las ambas Siciíias y Jerusalén, Archiduque de Austria, aún viviendo, las mandó colocar en memoria suya, en esta sacra casa que de cimientos construyó. Con él descansan Ana, Isabel y María, esposas suyas, con Carlos, Príncipe, su hijo primogénito.»

En el intercolumnio inmediato, pero trasero, él pensó en estatuas similares: encargo oficial, el malamente preterido por sus sucesores: «Este lugar (dice todavía) queda destinado, con particular cuidado de los hijos, para que los esclarecidos descendientes, cuando muriesen... le adornen con [sus icónicos] monumentos.» La Historia de las Artes de España nunca ha querido censurar, y debía echar en cara a los aludidos, el olvido, que ocasionó gravísimo daño a la Historia de la Escultura española: ¡la nación de tan espléndidos monumentos sepulcrales por toda la península en los siglos medios y el Renacimiento, desde el siglo XVII cortó la serie de los escultóricos casi en absoluto, a la mala moda establecida por Felipe III y Felipe IV, y en pecado de desobediencia a Felipe II...! ¡Y así, viene a resultar nuestro Príncipe don Carlos, con la última de las estatuas sepulcrales de mérito excepcional de toda nuestra España!

* * *

Si la inclusión de la estatua orante de don Carlos nos ofrece un testimonio histórico del empeño de Felipe II en no desdorar la honra de su hijo ante la posteridad, en no desdorarla ante sus contemporáneos, ni aun mínimamente, lo demuestra otro hecho muy elocuentemente probatorio, el siguiente:

Que al irse adelantando las inmensas obras del Escorial — todo el Escorial, en el fondo, para mí, y para Felipe II, era un mausoleo — cuando el Rey pensó en trasladar allá los cuerpos de sus padres, tios,

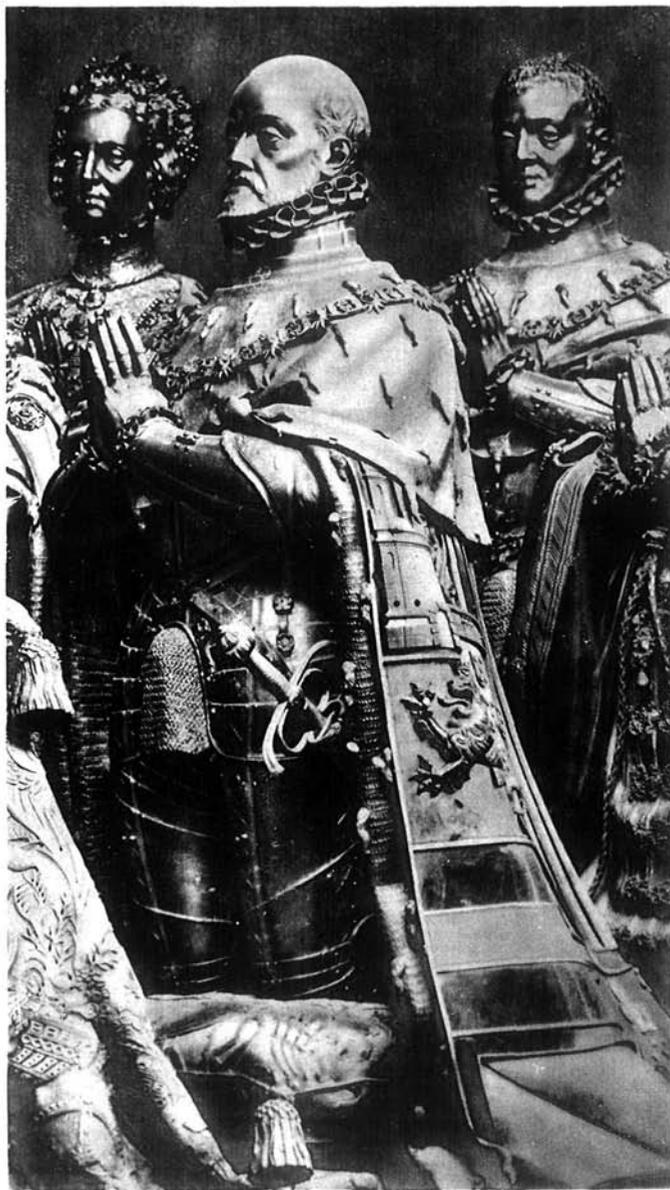
esposas..., la primera traslación que acordó fué la del cuerpo de don Carlos, hasta entonces conservado en Santo Domingo el Real de Madrid, conjuntamente con el cuerpo de su tercera y la más por él amada de sus esposas, la reina doña Isabel de Valois, depositado en las Descalzas Reales. Solemnísimamente acompañaron y presidieron la procesional caminata desde Madrid, dos Obispos (el de Salamanca y el de Zamora, electo de Sigüenza) y dos Grandes de España (los Duques de Arcos y de Escalona), haciendo ellos la entrega a la Comunidad con gran pompa y solemnidad el 7 de junio de 1573, cinco años (no cumplidos) después del fallecimiento del Príncipe. Tales dos cadáveres, que provisionalmente se depositaron en cripta de la iglesia provisional, fueron en absoluto los primeros enterrados en el gran monumento. Medio año después, fué cuando se trasladaron los cuerpos del Emperador, la Emperatriz, las reinas tías de Felipe II y sus hermanitos, y notaré yo que no del todo con igual pompa, pues en estos otros traslados, a cada procesional viaje (pues fueron esta vez dos), solamente acompañaban un Obispo y un Grande de España (el Obispo de Salamanca y el Marqués de Aguilar, al uno, y al otro, el Obispo de Jaén y el Duque de Alcalá).

* * *

Acompañan al texto de esta «charla» cuatro reproducciones icónicas. Una, de las estatuas orantes del presbiterio del Escorial, el grupo en lo central integrado con las de Felipe II, el Príncipe y la malograda madre de éste. Las otras tres reproducciones, de retratos por Sánchez Coello, del padre (uno) y del hijo (dos).

En mi libro de largos años interrumpido, *En las Descalzas Reales: estudios históricos, iconográficos y artísticos*, y en el primer fascículo del tomo II, ya en prensa, se podrá ver alguna información gráfica del Príncipe icónicamente complementaria.

POMPEO LEONI (n. 1553. ✠ Madrid, 1608)
Iglesia del Escorial, al presbiterio.



Estátuas (bronce dorado e inscripciones pétreas) de Felipe II,
y del Príncipe D. Carlos y la Princesa, su madre, D.ª María de
Portugal (n. 1527 ✠ 1545, de 18 años)...

Tamaño colosal, centro del grupo de cinco figuras
orantes sepulcrales.

ALONSO SANCHEZ COELLO (n. Benifairó, Valencia, 1531-32. ✠ Madrid, 1588)
Museo del Prado



FELIPE II, REY DE ESPAÑA.

(n. Valladolid, 1527. ✠ Escorial, 1588) en los años de la tragedia,
antes del subsiguiente prematuro encanecimiento de la barba.

0,88 × 0,72 m.

ALONSO SANCHEZ COELLO (n. Benifairó, Valencia, 1531-32. ✠ Madrid, 1588)
Museo del Prado



EL PRINCIPE D. CARLOS.
(n. 1545 ✠ 1568) en su primera juventud.
1,09 x 0,95 m.

ALONSO SANCHEZ COELLO (n. Benifairó, Valencia, 1531-32. ✠ Madrid, 1588)
Colección del Conde de Villagonzalo



EL PRINCIPE DON CARLOS.

De 22 años (1567), pocos meses antes de la tragedia.

1,14 x 0,95 m.